



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2016.

Asistencia:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio León Garre

Tenientes de Alcalde:

D^a. Rosalía Rosique García

D. Carlos López Martínez

D. Juan S. Sánchez Saura

D^a. Inmaculada C. Martínez Sánchez

Concejales:

D. Raúl Lledó Saura

D^a. M^a Carmen Guillén Roca

D. Alberto Galindo Rosique

D^a. Yolanda Castaño López

D^a. M^a Valentina López Martínez

D^a. Verónica Martínez Marín

D^a. Josefa Marín Otón

D. Francisco Bueno Rabadán

D. Nicolás Buendía Armero

D. Francisco J. Albaladejo Cano

D. Francisco Cánovas Martínez

D. Juan C. Martínez García

D^a. M^a Teresa Roca Egea

D. J. Rubén Tardido Izquierdo

D. Francisco R. Martínez Meroño

Interventora:

Carmen Lidia Saura Sánchez

En la Villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, siendo las veinte horas y siete minutos del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, se reunieron los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la Sra. Interventora y de la Secretaria General de la Corporación.

Esta sesión se celebró en el Salón de Sesiones de la Nueva Casa Consistorial, situada en el Paseo de Villa Esperanza, número 5, de esta localidad.

Excusó su falta de asistencia D^a. Juana M^a Madrid Saura.

Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, el Sr. Alcalde quiso mostrar, en nombre de todos los miembros de la Corporación y vecinos de Torre-Pacheco, solidaridad con el país de Ecuador por el terremoto sufrido el pasado día 16 de abril. Así mismo, quiso transmitir el pésame a todos los familiares y vecinos de las cinco víctimas del accidente de tráfico ocurrido el día 26 de abril, y deseó una pronta recuperación al resto de los heridos.

Acto seguido, comenzó con el objeto de la

Secretaria-General:

M^a Dolores Bermejo López-Matencio

=====

reunión, que no era otro que la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DISPOSITIVA (DEBATE Y VOTACIÓN):

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 25 DE FEBRERO Y 31 DE MARZO DE 2016.

I.-En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a votación la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, con carácter ordinario. Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres/as Concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar la redacción del acta anteriormente citada.

II.-Posteriormente, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a votación la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria del día 31 de marzo de 2016, celebrada con carácter ordinario.

Acto seguido, D. Francisco R. Martínez Meroño (Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes); D. J. Rubén Tardido Izquierdo (Ciudadanos); D. Juan S. Sánchez Saura (Partido Socialista Obrero Español); D^a. Rosalía Rosique García (Partido Independiente de Torre Pacheco) en nombre de sus compañeros de Corporación, mostraron su conformidad respecto a la redacción de la mencionada acta.

En su intervención, la Sra. Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, proclamó el voto de abstención de su grupo, alegando que el día de la celebración de las Comisiones Informativas le habían aportado gran cantidad de documentación que no poseían para la celebración de este Pleno y, por ello, a su grupo no le había dado tiempo a su lectura.

Finalmente, el Sr. Alcalde, recordó que los borradores de las actas obraban en tiempo y forma en Secretaría General.

Finalmente, el resultado de la votación fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de la aprobación del borrador los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, D. Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, D. J. Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: TRECE VOTOS AFIRMATIVOS.



SE ABSTUVIERON de la aprobación del borrador los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea. En total: SIETE ABSTENCIONES.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (trece votos a favor y siete abstenciones), acordó aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el 31 de marzo de 2016.

2º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DE PERSONAL Y DESARROLLO LOCAL, DE LOS DOS DÍAS FESTIVOS DE ÁMBITO LOCAL PARA EL AÑO 2017.

Para la exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde cedió la palabra a la ponente de la misma la Sra. Rosique García, Concejala-Delegada de Personal y Desarrollo Local. A continuación, se transcribe de manera íntegra el contenido de la misma:

“Rosalía Rosique García, Concejala Delegada de los Servicios de Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, a la Corporación Plenaria tiene el honor de elevar la siguiente

MOCION

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto número 2001/1983, de 28 de Julio, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, a propuesta del Pleno se podrán establecer dos días de cada año natural con carácter de fiesta local, que serán inhábiles para el trabajo.

Que a solicitud de la Dirección General de Relaciones Laborales, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se deberá comunica antes del día 30 de junio del presente año los días elegidos como fiestas de ámbito local para el año 2017.

Que una vez consensuado con las asociaciones empresariales y agentes sociales del municipio, al Pleno del Ayuntamiento se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proponer como fiestas locales de Torre Pacheco para el año 2017, los dos días siguientes: 7 de octubre, Día de Nuestra Patrona la Virgen del Rosario, y 26 de

diciembre, segundo día de Pascua de Navidad.

SEGUNDO.- Una vez fijados los dos días anuales de fiesta local para el año 2017, se deberá remitir y comunicar este acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, antes del día 30 de junio del presente año.

TERCERO.- Continuar la restante tramitación legal preceptiva.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior, criterio, acordará lo que estime más oportuno.-Torre-Pacheco, a 25 de abril de 2016.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, proclamó el voto favorable de su grupo en este punto.

En el mismo sentido, se manifestó el Sr. Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.

D. Juan S. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en nombre de sus compañeros de Corporación anunció el voto favorable de su grupo.

D^a Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, al igual que el resto de los portavoces, mostró el apoyo de su grupo a dicha propuesta.

En último lugar, la Sra. Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, quiso anunciar que el sentido del voto de su grupo en este punto sería el de abstención, alegando que aunque contaban con el escrito de COEC, según el cual solicitaban como festivo el Lunes de Pascua, faltaban escritos de otras asociaciones y empresarios reivindicando como día festivo el 26 de diciembre.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, D. Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, D. J. Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: TRECE VOTOS AFIRMATIVOS.

SE ABSTUVIERON los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás



Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea. En total: SIETE ABSTENCIONES.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (trece votos a favor y siete abstenciones), adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proponer como fiestas locales de Torre Pacheco para el año 2017, los dos días siguientes: 7 de octubre, Día de Nuestra Patrona la Virgen del Rosario, y 26 de diciembre, segundo día de Pascua de Navidad.

SEGUNDO.- Una vez fijados los dos días anuales de fiesta local para el año 2017, se deberá remitir y comunicar este acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, antes del día 30 de junio del presente año.

TERCERO.- Continuar la restante tramitación legal preceptiva.

3º.- PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA EL NOMBRAMIENTO DE “HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA” A D. MICHAEL JOHN WALKER.

Acto seguido, se pasó a examinar la siguiente Propuesta conjunta, cuyo contenido se transcribe íntegramente a continuación:

“PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA EL NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE TORRE-PACHECO A DON MICHAEL JOHN WALKER.

Los concejales-portavoces D^a Rosalía Rosique García (Partido Independiente de Torre-Pacheco), D. Juan Salvador Sánchez Saura (G.M. Socialista), D^a Josefa Marín Otón (G.M. Popular), D. José Rubén Tardido Izquierdo (G.M. C's Partido de la Ciudadanía) y D. Francisco Ramón Martínez Meroño (Ganar Torre Pacheco), elevan al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA

Don Michael John Walker nació en Colchester (Reino Unido) en 1941. Actualmente es paleoantropólogo y profesor emérito de la Universidad de Murcia. Recibió títulos en Medicina, Fisiología Animal y Arqueología Prehistórica por la Universidad de Oxford donde leyó su tesis doctoral sobre la Paleoantropología en el contexto de las cuencas de

los ríos Segura y Vinalopó; dicho estudio fue publicado de forma monográfica en 1988 por la Universidad de Murcia, bajo el título de “*Ensayo de caracterización de poblaciones del Sureste español 3000 a 15000 a.J.C.*”.

En 1988, tras una amplia trayectoria como becario en las universidades de Gotinga, Oxford, Edimburgo, Sydney y Autónoma de Madrid, inició docencia e investigación paleoantropológica en la Universidad de Murcia.

La Evolución Humana es el leit motiv de su vida. Ha dirigido numerosas campañas de excavación desde 1970, ha participado en decenas de congresos internacionales desde 1976, y ha realizado un gran número de artículos científicos, algunos de los cuales publicados en revistas internacionales con alto índice de impacto.

Entre sus intereses científicos recientes está la interpretación de la Evolución Humana desde hace un millón de años, con especial interés en los avances de la Neurociencia relacionados con la memoria y cognición en el cerebro humano.

Pero si por algo conocemos al profesor Walker es por sus excavaciones en la Región de Murcia, tanto de los tres esqueletos neandertales en conexión anatómica enterrados hace 50.000 años en la Sima de las Palomas del Cabezo Gordo, como por el descubrimiento de un conjunto paleolítico en la Cueva Negra del Estrecho del Río Quípar en Caravaca de la Cruz.

Se casó en 1968 con la murciana María Teresa Pina Velasco, tristemente fallecida, con la que tuvo tres hijos.

Es aficionado a la lectura, la música clásica y la espeleología; sin embargo de forma indiscutible, sus principales afectos siempre han sido la arqueología, la paleoantropología y la evolución humana a las que dedica gran parte de su tiempo, incluso ahora ya jubilado de la universidad.

La vinculación del profesor Walker con Torre-Pacheco va indisolublemente unida a la Sima de las Palomas del Cabezo Gordo y se remonta a 1990, un año antes del descubrimiento del primer fósil neandertal en este asentamiento, cuando lo visitó en compañía de varios expertos en geología y paleontología. Tras esta visita, en enero de 1991, presentó un escrito ante el Centro Regional de Arqueología en el que recomendaba la realización, con carácter de urgencia, de un programa de proyectos de prospección, rescate y estudio paleontológico de las estaciones fosilíferas y brechas del Cabezo Gordo. La falta de recursos económicos aconsejó aplazar la presentación del proyecto hasta el otoño. Posteriormente apareció la mandíbula y la maxila de neandertal que aceleró todo el proceso, iniciándose la investigación científica en 1992, siendo desde entonces codirector de la misma. En julio de 1994 se instaló la torre de andamiaje



que permitió, ese mismo verano, el inicio de las excavaciones oficiales sin interrupción hasta la fecha. Todos los veranos hay una campaña de excavaciones en la Sima de las Palomas del Cabezo Gordo, convirtiendo Torre-Pacheco en su segunda residencia.

En el año actual se celebra el 25 aniversario del descubrimiento de este emplazamiento prehistórico que, campaña tras campaña, sigue aportando e incrementando el patrimonio arqueológico con nuevos restos fósiles, convirtiendo a la Sima de las Palomas en el yacimiento del Hombre de Neanderthal más importante del Arco Mediterráneo español y el segundo en importancia sobre el Hombre Fósil en la Península Ibérica, valorado y estudiado por la comunidad científica internacional.

Por todo lo expuesto, proponemos para su debate y aprobación ante este Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Que se inicie el expediente para conceder el título de Hijo Adoptivo de Torre-Pacheco a DON MICHAEL JOHN WALKER.

SEGUNDO: Que dicho expediente se tramite en la presente anualidad a fin de que el acto protocolario de reconocimiento pueda tener lugar dentro de las actividades programadas con motivo del 25 Aniversario del hallazgo del yacimiento arqueológico de la Sima de las Palomas; coincidiendo a su vez con la celebración del 180 Aniversario de la constitución del Ayuntamiento de Torre-Pacheco el próximo 17 de septiembre.

TERCERO: Designar Instructor del procedimiento al Concejal Delegado de Cultura y Deportes D. Raúl Lledó Saura, y Secretaria a Dña. Carmen M^a Alcaraz Sandoval, Técnico del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco. -Torre-Pacheco, a 27 de abril de 2016.”

En el expediente, obra un informe emitido por Secretaría General con fecha 26 de abril de 2016, que sirve de fundamento a esta propuesta.

Tras la exposición del Sr. Alcalde, D. Francisco R. Martínez Meroño (Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes); D. José Rubén Tardido Izquierdo (Ciudadanos); D. Juan S. Sánchez Saura (Partido Socialista Obrero Español); Doña Rosalía Rosique García (Partido Independiente de Torre Pacheco) y Doña Josefa Marín Otón (Partido Popular), en nombre de sus compañeros de Corporación, mostraron su conformidad con

la propuesta formulada, agradeciéndole su gran esfuerzo y dedicación al Municipio de Torre-Pacheco, así como al resto de las personas que habían intervenido en la realización de este proyecto.

Este asunto había sido sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres/as Concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la Propuesta conjunta anteriormente transcrita.

4º.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE FELICITACIÓN A LA GUARDIA CIVIL POR LA “OPERACIÓN ESTIBADOR”.

Acto seguido, para la lectura y exposición de esta Moción conjunta, el Sr. Alcalde cedió la palabra a D. Juan S. Sánchez Saura, Concejale-Delegado de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, cuyo texto dice así:

“MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS, AL AYUNTAMIENTO PLENO ELEVAN LA SIGUIENTE:

MOCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION PÚBLICA A LA GUARDIA CIVIL POR LA OPERACIÓN "ESTIBADOR"

La Guardia Civil fue creada el 28 de marzo del año 1844 mediante Real Decreto que la establece como "un cuerpo especial de Fuerza Armada de Infantería y Caballería", con la denominación de Guardias Civiles, adquiriendo un carácter "benemérito o benefactor" que forma parte de su naturaleza.

La adaptación y modernización a la constante evolución en el tiempo de las estructuras y la complejidad de los asuntos emprendidos han dado lugar a las distintas especialidades que hoy destacan: Tráfico, Servicio de Protección de la Naturaleza, Policía Judicial, Información, Equipo de Mujer, Menor, Aduanas, Estaciones aeroportuarias y marítimas, Costas, etc.

Es evidente que estamos ante una estructura que en la actualidad intenta responder a las necesidades de seguridad en cualquier rincón de nuestra región y de nuestro país y que necesita más medios materiales y humanos para conseguir una mayor efectividad en defensa de los intereses ciudadanos.

El pasado 13 de abril la Guardia Civil, en el marco de la operación "ESTIBADOR", procedió a la detención de 11 integrantes de una organización criminal, a los que se les atribuye la presunta autoría de los delitos de robo con violencia e intimidación, lesiones,



detención ilegal, robo con fuerza y pertenencia a organización criminal.

En la operación se practicaron 9 registros domiciliarios en Torre Pacheco y las pedanías cartageneras de La Palma y Pozo Estrecho en los que se intervinieron un arma de fuego corta con abundante munición, una pistola simulada, numerosas joyas, dinero, material informático y audiovisual, 17 vehículos y útiles empleados para cometer los robos, tales como pasamontañas, guantes, martillos y sopletes.

Se esclarecieron en apenas 48 horas un total de 14 delitos contra la propiedad y se está investigando su presunta relación con una treintena de delitos cometidos en domicilios, estaciones de servicio y otros establecimientos comerciales de la región de Murcia.

Las investigaciones se iniciaron en octubre del pasado año cuando la Guardia Civil tuvo conocimiento de la existencia de un grupo de personas que podría estar cometiendo robos con gran violencia e intimidación en joyerías, comercios y viviendas habitadas en Campo de Cartagena y Mar Menor (Murcia) por lo que se estableció un dispositivo para identificar, localizar y detener a los miembros de organización.

Fruto de las investigaciones, los agentes determinaron que se trataba de una organización experimentada, perfectamente estructurada, con un amplio historial delictivo y que empleaba una violencia extrema para conseguir su 'botín', el grupo operativo estaba formado por 5 personas.

Entre sus objetivos estaban las estaciones de servicio, salones de juego, centros de gestión de residuos sólidos, joyerías y locales de alterne.

Asimismo, la red actuaba sin escrúpulos contra los habitantes de las viviendas asaltadas, a los que mantenían en el interior de los domicilios retenidos y amedrentados hasta lograr el robo dinero y joyas.

La operación fue desarrollada por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil y el Grupo de Delincuencia Organizada y coordinada con la Unidad Orgánica de Policía Judicial (UOPJ) de Murcia, en colaboración con la Gendarmería Real Marroquí.

Se contó con el apoyo de la Unidad Especial de Intervención (UEI), Unidades de Seguridad Ciudadana de Comandancia y Compañía (USECIC y USECICO), Unidad Aérea y un oficial de la Gendarmería Real de Marruecos.

Por todo ello, es de justicia mostrar nuestro más sincero reconocimiento hacia los

componentes de estas unidades y grupos especiales de la Guardia Civil y proponemos para su debate y aprobación ante este Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Reconocer y felicitar públicamente por el trabajo realizado en el marco de la operación "ESTIBADOR" a los componentes de las unidades y grupos especiales de la Guardia Civil que han intervenido de una u otra forma en dicha operación.

2.- Dar traslado de dicha moción tanto al Coronel Jefe de la 5ª ZONA de la Guardia Civil como al Delegado del Gobierno en Murcia como muestra de agradecimiento del pueblo de Torre Pacheco.-Torre-Pacheco, a 22 de Abril de 2006.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, todos los portavoces de los Grupos Municipales en nombre de sus compañeros de Corporación, votaron favorablemente esta Moción conjunta sobre felicitación a la Guardia Civil por la “Operación Estibador”, y resaltaron la gran labor que realizaban día tras día en beneficio de toda la ciudadanía.

Este asunto había sido sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres/as Concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la Moción conjunta anteriormente transcrita.

5º.-MOCIÓN CONJUNTA SOBRE “REGULACIÓN DE LAS INTERVENCIONES PLENARIAS”.

En estos momentos, intervino el Sr. Alcalde, para indicar que el 5º punto del Orden del Día, quedaba “sobre la mesa”, tal y como se acordó en la Comisión Informativa celebrada el pasado día 25 de abril.

(Durante la exposición del siguiente punto del Orden de Día, se ausentó de la sesión D. Carlos López Martínez, Concejale-Delegado de Hacienda y Comunicación, quien se incorporó antes de la votación del mismo).

6º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE SUBSANACIÓN DE REPAROS A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE NNSS NÚMERO 61.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, para aclarar que esta propuesta lo que recogía realmente, era la subsanación de reparos interpuestos por la Dirección General de Urbanismo a la aprobación provisional ya iniciada por este Pleno. A continuación, se transcribe literalmente el contenido de la misma:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA



Visto el expediente instruido para la subsanación de deficiencias en Modificación Puntual nº 61.

CONSIDERANDO que: Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4-02-2002 (B.O.R.M. nº 117, de 22-05-2002 y B.O.R.M. nº 218, de 19-09-2002 de rectificación de error), se aprobó inicialmente la Modificación Puntual nº 61 de las Normas Subsidiarias, cuyo objeto era dotar de una nueva redacción al art 330.1 de las referidas Normas , relativa a la edificabilidad máxima de los equipamientos colectivos.

CONSIDERANDO que: Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6-07-2006 , se acordó la aprobación provisional de dicha Modificación y se dio traslado a la DG Urbanismo, Vivienda y Arquitectura el 4-08-2006, R.G.S. nº 12200, para su aprobación definitiva.

CONSIDERANDO que: El 9-10-2006, con entrada en el Ayuntamiento el 20-10-2006, R.G.E. nº 12022, se dictó Orden por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes suspendiendo el otorgamiento de la aprobación definitiva de la referida Modificación hasta tanto se subsanen las deficiencias apuntadas por la Comisión de Coordinación de Política Territorial.

ATENDIDO que examinado el expediente por los servicios jurídicos, se constata que al día de la fecha siguen sin subsanarse las referidas deficiencias, por lo que se propone su subsanación al objeto de poner fin al expediente.

CONSIDERANDO que corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para pronunciarse sobre el documento técnico de subsanación de deficiencias, en virtud de escrito de la DG de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 23-09-2015 y entrada en el Ayuntamiento el 8-10-2015, R.G.E. nº 12696.

CONSIDERANDO igualmente, que obran en el expediente informes técnico y jurídico favorables, por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la documentación técnica que subsana las deficiencias relativas al expediente de Modificación Puntual nº 61.

Segundo.- Dar traslado del referido documento debidamente diligenciado a la Dirección General de Ordenación del territorio y Vivienda para su aprobación definitiva. -Torre-Pacheco, 15 de abril de 2.016.-El Alcalde-Presidente.”

En el expediente, consta informe jurídico emitido el 15 de abril de 2016, e informe de Secretaría de fecha 20 de abril de este mismo año, que sirven de base a esta propuesta.

Tras explicar el Sr. Alcalde el sentido de su propuesta, todos los portavoces de los Grupos Municipales, excepto el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), que anunció su voto de abstención, se mostraron favorables a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia recogida en este punto.

En su intervención, la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Marín Otón, puso de manifiesto que el escrito de la Dirección General se recibió el día 8 de octubre del año 2015, por lo que entendían que esta propuesta debía haberse sometido a la consideración del Pleno con anterioridad. Así mismo, preguntó si con esta modificación, se podía subsanar la irregularidad del nuevo edificio del Ayuntamiento.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, le contestó que habían pasado muchísimos años, puesto que este retraso existía entre el año 2006 y 2015. Así mismo, afirmó que el nuevo Equipo de Gobierno, estaba retomando todos los asuntos urbanísticos que estaban sin tramitar, y éste era uno de ellos. Respecto a la irregularidad del nuevo edificio del Ayuntamiento, dijo que la desconocían aunque afirmó que fueron informados por la Sra. Marín Otón, por lo tanto, eran ellos lo que debían solucionarla. Terminó su intervención, reiterando que en este punto lo que se estaba aprobando, era la subsanación a los reparos de la Modificación de NNSS número 61.

Finalmente, la Sra. Marín Otón, le ratificó que durante los cinco meses que fue Alcaldesa, su Equipo de Gobierno también trabajó en el mismo sentido para intentar solucionar todos estos temas urbanísticos, puesto que desconocían gran parte de ellos.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

Finalmente, el resultado fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, D. Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo



Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea y D. J. Rubén Tardido Izquierdo. En total: DIECINUEVE VOTOS A FAVOR.

SE ABSTUVO de esta proposición D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes).

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (diecinueve votos a favor y una abstención), acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia en los términos expuestos anteriormente.

7º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA, SOBRE DESAFECTACIÓN DE UN CAMINO PÚBLICO EN EL JIMENADO.

Para la exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde cedió la palabra a D. Alberto Galindo Rosique, Concejales-Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura. A continuación, se transcribe su texto literalmente:

“Alberto Galindo Rosique, Concejales-Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura del Ayuntamiento de Torre Pacheco, tiene el honor de elevar la siguiente

PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE CAMINO PÚBLICO EN EL JIMENADO.

A fecha 21 de mayo de 2015, con nº 7047 de R.G.E., se presenta instancia por la Mercantil SEMILLEROS EL JIMENADO S.A., en el expone que es propietario de distintas fincas, cuyo título de propiedad aporta, en el Polígono 13, Parcelas 351 y 352, de la pedanía de “El Jimenado”, y que entre ambas parcela discurre un camino público, solicitando autorización al Ayuntamiento para modificar, a su costa, el trazado de dicho camino municipal, cuyo objeto es enderezar el trazado.

A fecha 21 de abril de 2016 se emite informe jurídico de Secretaría General, en el que expone el procedimiento administrativo a seguir concluyendo que los caminos son bienes de dominio público, afectos a uso público (art. 3 de RBEL) y como tales son inalienables, (art.80.1 de LBRL).Por lo que para modificar el trazado es necesario tramitar la desafectación del mismo, pasando a adquirir naturaleza de patrimonial, para

poder enajenarlo/permutarlo con el nuevo terreno por el que discurrirá el nuevo trazado del camino.

El procedimiento para la Desafectación del Camino público se regula en los artículos 8 del RBEL y 81.1 de LBRL establece que “La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.

En cuanto a la acreditación de la oportunidad y legalidad, obran en el expediente los siguientes informes:

- 1.- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 10 de junio de 2015, favorable a la modificación del trazado.
- 2.- Informe jurídico favorable de la TAG, de fecha 18 de septiembre de 2015.
- 3.- Informe de la Policía local, de fecha 21 de abril de 2016, favorable.

Por todo lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobación inicial de la Desafectación del actual camino público.
- 2º.- Información Pública por plazo de 1 mes en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.
- 3º.- Aprobación definitiva por Pleno.
- 4º.- Afectación de los nuevos terrenos cedidos a uso público/camino público, con alta en inventario de bienes local.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio, acordará aquello que estime más conveniente. En Torre-Pacheco, a 21 de abril de 2016.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, y Agricultura.”

En el expediente, obra un informe emitido por Secretaría General con fecha 21 de abril de 2016 e informe jurídico de fecha 18 de septiembre de 2015, que sirven de base a esta propuesta.

Tras la exposición del Sr. Galindo Rosique, el Sr. Alcalde abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz de Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien proclamó el voto favorable de su grupo en este punto.

En el mismo sentido favorable, se manifestó el Sr. Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.

D. Juan S. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en nombre de sus compañeros de Corporación anunció el voto favorable de su grupo.

D^a Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, mostró la conformidad de su grupo con respecto a la propuesta formulada.



Por último, intervino D^a Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, quien al igual que el resto de los portavoces, anunció su voto de aprobación a la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres/as concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobación inicial de la Desafectación del actual camino público.
- 2º.- Información Pública por plazo de 1 mes en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.
- 3º.- Aprobación definitiva por Pleno.
- 4º.- Afectación de los nuevos terrenos cedidos a uso público/camino público, con alta en inventario de bienes local.

8º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN, SOBRE AUTORIZACIÓN A LA MERCANTIL “ALTERNATIVAS DE LEVANTE, S.L.” PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ACTIVIDAD “ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO”.

Para la exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde cedió la palabra al ponente de la misma el Sr. López Martínez, Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, cuyo texto dice así:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN

Visto el escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento el día 14 de marzo de 2016 (RGE nº 3.172) por Dña. Antonia Martínez Sánchez (DNI 22980141-J), en representación de la mercantil “Alternativas de Levante, S.L.” (CIF B-30856355), como adjudicataria del contrato denominado “Gestión de servicio público de la Piscina Cubierta Municipal”, del que resultan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1213-11, de 30 de
15

noviembre, se adjudicó el contrato denominado “Gestión de servicio público de explotación de las instalaciones de la piscina cubierta municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco” a la mercantil “Alternativas de Levante, S.L.”, por un plazo de 15 años a contar desde la firma del contrato, que se produjo el 9 de enero de 2012. No obstante, las instalaciones del gimnasio, se pusieron a disposición de la adjudicataria el día 1 de septiembre de 2012.

Segundo.- Estando actualmente en ejecución el contrato, la adjudicataria solicitó la autorización para la puesta en marcha de una nueva actividad adicional de contenido deportivo durante los meses de julio y agosto, denominada escuela deportiva de verano, según la demanda de los usuarios, así como que se modificaran las ordenanzas fiscales municipales en lo referente a las tasas por prestación de estos servicios.

Tercero.- Adicionalmente, y según se hacía necesario en virtud del informe favorable condicionado emitido por la Sección de Asuntos Generales y Personal, se ha presentado por la interesada una memoria de actividades para acompañar a su solicitud, en la que se detallan su contenido y objetivos, así como el público al que van dirigidas, horarios y medios que se dedicarán a ello.

CONSIDERANDO que, resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), según la redacción dada por la Ley 2/2011 de 4 de marzo, por tratarse de un contrato adjudicado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia el 30 de noviembre de 2011. No obstante, el órgano de contratación actualmente es el Pleno de la Corporación, puesto que la delegación en virtud de la cual el contrato de referencia se adjudicó por la Alcaldía, se encuentra ahora revocada.

CONSIDERANDO que, en cuanto a la posibilidad de incluir actividades adicionales a las inicialmente descritas en los pliegos, hay que tener en cuenta lo dispuesto al respecto por el pliego de condiciones administrativas particulares, en el de prescripciones técnicas particulares y en la oferta presentada por la concesionaria:

A.- De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas decimotercera y decimocuarta del pliego de condiciones administrativas particulares, se admitían variantes y mejoras en la oferta a presentar por parte de los licitadores, incluidas como criterios de valoración no automática y que consistían en el incremento de los servicios ofertados sobre los ya existentes, pudiendo tratarse de mejoras que estén directamente referidas al ámbito deportivo, o bien de cualquier otra índole, siempre que contribuyan a un incremento en la calidad del servicio que de forma global se preste a los usuarios.

B.- Asimismo, en el pliego de prescripciones técnicas particulares se dispone



que el adjudicatario desarrollará “las actividades deportivas que el Ayuntamiento de Torre Pacheco, considere oportuno realizar y/o autorizar en las instalaciones de la piscina municipal cubierta, como mínimo, las realizadas en la temporada anterior, en cuanto a número de grupos y de niveles, siendo descritas en su Anexo III, existiendo la posibilidad de incrementar estas actividades, según la oferta presentada por el licitador.”

C.- La oferta del adjudicatario prevé la ampliación del calendario anual en función de la demanda de actividades durante el periodo de la concesión.

CONSIDERANDO que la Disposición Adicional Novena del vigente Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, posibilita la delegación por el Pleno en la Alcaldía-Presidencia de los actos de trámite a que se refieren los artículos 73.1, 74, 78, apartados 1, 2 y 3, 80.4, 87.1, 94.1, 95, 96.3, 115, apartados 1 y 2, 118, 121, 123.1, 138, 139.4, 142.2, 144.2, 155.4 y 162.2 del mismo texto reglamentario.

En consecuencia, por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar a la mercantil “Alternativas de Levante, S.L.” (CIF B-30856355) la puesta en marcha de la actividad “Escuela Deportiva de Verano”, de conformidad con la memoria de actividades presentada.

Segundo.- Delegar en la Alcaldía las actuaciones de mero trámite que comporte la ejecución del contrato, tales como comunicaciones, requerimientos, o providencias.

Tercero.- Notificar el Acuerdo que se adopte a la interesada, con indicación de los recursos que quepa interponer contra la misma.

Cuarto.- Comunicar el Acuerdo adoptado al responsable del contrato, para su conocimiento y seguimiento oportuno.

Quinto.- Continuar con la tramitación legal preceptiva.-Torre-Pacheco, 14 de abril de 2.016.-El Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación.”

En el expediente, consta informe de la Técnico de Administración General de fecha 14 de marzo de 2016 e informe de la Coordinadora de Deportes de fecha 22 de abril del año en curso, que sirven de base a esta propuesta.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, hizo uso de la palabra en primer lugar, D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien puso de manifiesto que este asunto no estaba tan claro como había expuesto el Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación. Prosiguió, diciendo que en el acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado día 5 de abril, obraba un informe de intervención de fecha 22 de febrero de 2016 referente a la fiscalización de la subvención para la compensación del déficit de la explotación de la gestión del servicio de la piscina cubierta municipal de Torre-Pacheco que, por cierto, era “demoledor”. Asimismo, solicitó que “constara en acta” el cuarto punto de dicho informe, que literalmente dice así: “CUARTO. EXCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD ESCUELA DE VERANO DE EXTRACTO ANALÍTICO FINANCIERO PARA LA DETERMINACIÓN DEL DÉFICIT SUBVENCIONABLE DE LA MERCANTIL ALTERNATIVAS DE LEVANTE S.L.

Por la concesionaria se presenta extracto analítico financiero de la temporada 2014-2015 en el que se cuantifican los gastos derivados de la realización de la actividad de “Escuela de Verano” en 36.409,79 € y los ingresos por prestación del servicio en 12.595,07 € ascendiendo el déficit reclamado por la concesionaria en 23.814,72 €

Considerando que del contenido del pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas no se deduce la inclusión de la actividad de escuela de verano en el objeto del mismo, se remite nota interna al Departamento de Asuntos Generales y Contratación con fecha 19/10/2015.

Atendiendo a que en el pliego de condiciones no venía previsto este servicio, y que la realización del mismo no está dentro del objeto del contrato y debería ser objeto de licitación independiente, según se desprende del informe jurídico emitido el día 27/10/2015 en el que se cita que “se constata que la actividad estival de escuela de verano no figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares para regir la contratación... (...) Tampoco aparece dicha actividad en la oferta de concesionario”, no procede el estudio de la misma.

En consecuencia, se fiscaliza de disconformidad la inclusión de 23.814,72 € derivado de la realización de la actividad “Escuela de Verano” en la cuantificación del déficit subvencionable a la concesionaria Alternativas de Levante S.L.”

Durante su lectura, el Sr. Martínez Meroño, preguntó al ponente de la propuesta qué se seguía recogiendo esta actividad en los actuales pliegos; y qué si esta propuesta era una licitación independiente. Así mismo, consideró que esta propuesta era “inconsistente” y no estaba clara, además la actual concesionaria debía prestar los



servicios tal y como se recogía en los pliegos del contrato. Por todo lo expuesto, su grupo planteaba que esta propuesta quedara “sobre la mesa.”, de lo contrario el voto de su grupo sería en contra de su aprobación.

Acto seguido, hizo uso de la palabra D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien al igual que el Sr. Martínez Meroño, solicitó que esta propuesta quedara “sobre la mesa” para proceder correctamente a su estudio.

D^a Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, expuso que su grupo consideraba, que no tenía relación la justificación del ejercicio 2015 con la gestión del servicio de la piscina cubierta que recogía esta propuesta. Argumentó, que según el informe jurídico, existía un contrato adjudicado por Decreto de la Alcaldía en el año 2011 con la posibilidad de incluir actividades adicionales. Además, en las prescripciones técnicas particulares y en la oferta presentada por la concesionaria, se admitían variantes consistentes en el incremento de los servicios ofertados por los existentes, y según la conclusión del informe jurídico, no existía inconveniente para autorizar la realización de la actividad propuesta. Y todo ello, presentando previamente una memoria detallada que describiera la actividad a desarrollar, para que pudiera emitirse informe técnico al respecto por parte de la Coordinación de Deportes del Ayuntamiento. Al mismo tiempo, el informe emitido por la técnico de deportes era favorable, por lo tanto, su grupo votaría a favor de esta propuesta.

Seguidamente, la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Marín Otón, alegó que el informe de intervención reflejaba que esta actividad no se podía realizar. Así mismo, se dirigió al ponente de la propuesta el Sr. López Martínez para preguntarle, que si aprobaban las tasas para que esta empresa pudiera dar el servicio de “escuela de verano” o “escuela de navidad”, que por cierto ésta última se contrató “a dedo”, se le iba a adjudicar todos los veranos, porque esto significaría que las empresas que hasta ahora habían ofertado esta escuela se iban a quedar sin esa posibilidad. Concluyó su intervención, afirmando que su grupo solicitaba que esta propuesta se retirara hasta que este asunto fuera aclarado, por lo tanto el voto de su grupo sería en contra.

D. Carlos López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, puso de manifiesto que jurídicamente la empresa podía solicitar un permiso al Ayuntamiento para la

prestación de ese servicio, y el Pleno, como máximo órgano, autorizar o no esa actividad. Además, aseguró que estaba suficientemente claro que la empresa no podía imputarse como déficit esa actividad del año pasado, puesto que no la comunicó al Ayuntamiento. Sin embargo, según la memoria presentada esa actividad tenía un ajuste deportivo, por ello su grupo votaría de manera favorable esta propuesta.

En el turno de réplica, D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), consideró que no habían aportado ningún informe de necesidad sobre esta “escuela de verano”, y que si lo que pretendían era poner en marcha esta escuela en la piscina cubierta municipal, debían iniciar el procedimiento de concurso público o gestionarlo directamente con los propios medios del Ayuntamiento. Finalizó, manifestando que estudiarían la posibilidad de recurrir este acuerdo.

D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quiso aclarar que su grupo, estaba de acuerdo con que se realizaran actividades deportivas en cualquier centro deportivo de nuestro Municipio, sin embargo, esta propuesta no la consideraban adecuada.

D^a Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, expresó su disconformidad ante lo expuesto por la portavoz del Grupo Municipal Popular.

Por último, la Sra. Marín Otón, dijo que lógicamente su Grupo Municipal realizaría su trabajo en la oposición, en cuanto a esta propuesta dijo que se trataba de una “chapuza” y una ilegalidad por estar mal realizada. Finalizó, solicitándole al Sr. López Martínez, prudencia en este asunto.

En estos momentos, el Sr. Alcalde, sometió a votación dejar este asunto “sobre la mesa”, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de dejar esta propuesta “sobre la mesa” los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea, D. J. Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: NUEVE VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de dejar esta propuesta “sobre la mesa” los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez y



Doña Verónica Martínez Marín. En total: ONCE VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (once votos en contra y nueve a favor) desestimó dejar “sobre la mesa” la propuesta del Sr. Concejal de Hacienda y Comunicación transcrita anteriormente.

Acto seguido, el Sr. Alcalde intervino para aclarar, que con esta propuesta lo que se estaba solicitando era autorizar a una empresa para que realizara una actividad de verano. Por tanto, no se estaba contratando ninguna escuela municipal, puesto que se estaba autorizando a una empresa para que realizara esa “escuela deportiva de verano”.

Seguidamente, intervino el Sr. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien instó a la Sra. Secretaria General a que se pronunciara sobre si el Pleno era competente o no para someter a su consideración esta propuesta. Además, solicitó que “constara en acta” si su respuesta era afirmativa.

El Sr. Alcalde, concedió el uso de la palabra a la Sra. Secretaria General, quien dijo que no existía informe de secretaría, puesto que no requería mayoría absoluta para su votación, por ello se adjuntaban los informes jurídicos del servicio de asuntos generales. A lo que añadió, que el expediente en si no lo había analizado, porque se adjuntaba su informe jurídico correspondiente. A nivel de competencia dijo, que entendía que sí, puesto que se trataba de una concesión de servicio, que si bien en el año que se concedió era competencia de Alcaldía delegada por el Pleno, en la actualidad al haber sido revocadas las competencias volvía a pasar al Pleno, no obstante debería confirmarlo, puesto que el expediente no lo había examinado en este aspecto concreto. Por ello, en estos momentos no podía confirmarlo, podría decir casi al 100% que sí pero debería analizarlo más detenidamente. Terminó su intervención, diciendo que si el Concejal solicitaba que se pronunciaran en este aspecto sí recomendaría que se dejara “sobre la mesa”.

En estos momentos, el Sr. Alcalde, anunció un receso de unos minutos para evaluar el asunto.

Tras ese receso, el Sr. Alcalde, ratificó que este asunto se dejaba “sobre la mesa”, y solicitó a los servicios municipales que completaran los informes de este expediente.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la

Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres/as concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó dejar “sobre la mesa” la propuesta del Sr. Concejale de Hacienda y Comunicación transcrita al principio de este punto.

9º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 3-2016.

Acto seguido, se pasó a examinar la siguiente propuesta del Sr. López Martínez, Concejale-Delegado de Hacienda y Comunicación, cuyo contenido se transcribe íntegramente a continuación:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 3-2016.

Considerando la existencia de gastos efectuados en ejercicios anteriores y que, por diversos motivos, no se han tramitado en los mismos la fase de reconocimiento de obligaciones,

Visto el informe de la intervención municipal de fecha 21-04-2016, en virtud del cual se fiscaliza de conformidad el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n° 3-2016,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos n° 3/2016, aplicando con cargo al presupuesto del ejercicio 2016 los gastos que se indican en el ANEXO I, con imputación a la partida en éste expresada.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipal, a efectos de que continúen con la tramitación legal.-En Torre-Pacheco, a 21 de abril de 2016.”

En el expediente, obra informe de la Intervención Municipal de fecha 21 de abril de 2016, e informe del Concejale-Delegado de Hacienda y Comunicación de fecha 19 de abril de 2016, que sirven de fundamento a esta propuesta.

Tras explicar el Sr. López Martínez el sentido de su propuesta, el Sr. Alcalde abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien afirmó que no iban a aprobar facturas sin respaldo



presupuestario, si bien era cierto, que había algo que diferenciaba estos últimos expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, que eran los reparos y discrepancias interpuestos por la Intervención Municipal de Fondos remitidos al Tribunal de Cuentas. Así mismo, preguntó al ponente de la propuesta, por qué no se les exigían responsabilidades a los que se habían pegado “esta fiesta”, puesto que tenían herramientas para poder hacerlo. Asimismo, solicitó al Sr. López Martínez, que diera las instrucciones necesarias para evitar que volvieran a producirse todos estos gastos. Por todo ello, el voto de su grupo sería en contra de esta aprobación.

Acto seguido, el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Tardido Izquierdo, dijo que su grupo con respecto a este asunto siempre era coherente, y lo que estaba claro era que la empresa que le había prestado un servicio al Ayuntamiento tenía que cobrar. Reconoció, que tal y como había manifestado el Sr. Martínez Meroño, sí se podían exigir responsabilidades sobre estos gastos. Así mismo, dijo que antes de manifestar el sentido de su voto, le gustaría conocer el criterio que se estaba siguiendo para el pago de estas facturas.

D^a Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, expuso que su grupo iba a votar favorablemente esta propuesta, puesto que los proveedores no eran culpables de la mala gestión realizada por los anteriores Equipos de Gobierno, por lo tanto, tenían que pagar y aprobar sus facturas. Terminó su intervención, diciendo que posiblemente tendrían que exigir responsabilidades.

Finalmente, la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Marín Otón, manifestó que lo cierto era que en los 222.000 euros que recogía esta propuesta, salvo algunos conceptos, existían facturas del día a día que las empresas al facturar tarde registraban retrasadamente en el Ayuntamiento, por tanto el nuevo Equipo de Gobierno tendría que seguir haciendo estos reconocimientos.

Abierto el turno de réplica, el ponente de la propuesta el Sr. López Martínez, explicó que se seguían criterios cronológicos para el pago de las facturas y de liquidez con respecto a su cuantía. Así mismo, ratificó que el objetivo del nuevo Equipo de Gobierno, era seguir reduciendo el período medio de pago a los proveedores, que actualmente rondaba los 95 días. En cuanto a las peticiones de algunos portavoces para

exigir responsabilidades, afirmó que siempre que pudiera iba a exigir responsabilidades contables aunque el problema era que en este asunto se habían omitido procedimientos de contratación, por tanto, era obvio que debían exigirlos. Además, quiso puntualizar que de estas facturas responderían aquellos que las firmaron, y afirmó, que estaban gestionando de otra forma para que todos estos expedientes de reconocimiento no siguieran arrastrando año a año el presupuesto del Ayuntamiento.

Acto seguido, Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), dijo que esos reparos y discrepancias interpuestos eran la herramienta para poder exigir responsabilidades y, en este caso, se podían exigir pero no con la aprobación de este expediente, sino porque existía un amparo que les estaba diciendo que antes de su aprobación, eran nulas de pleno derecho al ser facturas de ejercicios anteriores sin crédito suficiente, y por ello se imputaban al presupuesto del año 2016.

Acto seguido, hizo uso de la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Marín Otón, quien quiso aclarar que su grupo aprobaba este reconocimiento para que los proveedores pudieran cobrar sus facturas. Sin embargo, en cuanto a los reparos manifestó, que su Equipo de Gobierno nunca había tenido que levantar ningún reparo, por ello desconocían este tema. Así mismo, afirmó que siempre había cumplido con sus obligaciones en la medida de lo posible.

Por alusiones, el Sr. López Martínez, reiteró que existían unos gastos y debían pagar a esas empresas. Además, dijo que por algún motivo que desconocía no se fiscalizó este asunto antes de que se produjera el cambio de gobierno en el Ayuntamiento. Concluyó, ratificando que seguiría levantando reparos, siempre y cuando existiera una justificación para ello.

Este asunto había sido sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Sr. Alcalde, lo sometió a votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín y D. J. Rubén Tardido Izquierdo. En total: DOCE VOTOS A FAVOR.



VOTARON EN CONTRA de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea y Don Francisco R. Martínez Meroño. En total: OCHO VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (doce votos a favor y ocho votos en contra) acordó aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos nº 3/2016, aplicando con cargo al presupuesto del ejercicio 2016 los gastos que se indican en el ANEXO I, con imputación a la partida en éste expresada.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipal, a efectos de que continúen con la tramitación legal.

10º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE “CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS”.

Seguidamente, se pasó a examinar una propuesta presentada por el Sr. Concejale-Delegado de Hacienda y Comunicación, el Sr. López Martínez, que textualmente dice así:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN, CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ, SOBRE MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma, actualización, y modernización de las Ordenanzas Fiscales, supone actualizar a la nueva realidad social y económica normas propias que dicta esta administración, en el ejercicio de la potestad reglamentaria que le otorgan las leyes.

La modificación de una ordenanza fiscal, como un acto también de voluntad política, debe responder no solo a una realidad económica, sino también a una demanda social, atendiendo las particularidades de los sectores de población a los que van dirigidas, y deben siempre tener en cuenta la importancia que tienen en el mantenimiento del

equilibrio presupuestario y el sostenimiento de los servicios que presta el Ayuntamiento. Esta propuesta de modificación viene, por tanto, a recoger una demanda social sobre las bonificaciones y exenciones en el uso de determinados servicios municipales, que son uno de los ejes centrales de la actividad del Ayuntamiento, y parte fundamental en el desarrollo de la infancia, la juventud, y en la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas.

Durante los últimos años, han surgido nuevas realidades, y las administraciones públicas, en su empeño por universalizar el acceso a los servicios y fomentar la igualdad de oportunidades, así como el desarrollo económico, han venido aplicando una serie de bonificaciones con el objetivo de corregir las desigualdades creadas por la crisis económica. Para adaptar estas bonificaciones a esta realidad social y económica, y clarificar las relaciones entre administración pública y administrados, este concejal eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar de manera provisional la modificación de las siguientes ordenanzas:
 - a. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina e Instalaciones Deportivas.
 - b. Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - c. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Culturales, Docentes e Informáticos.
2. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.
3. En todo caso, y en cumplimiento del art. 17.4 TRLHL, el acuerdo de aprobación definitiva a que se refiere el punto segundo, incluso si éste fuera provisional elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza modificada, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que entre en vigor la Ordenanza hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.-Y para que conste ante quien proceda, firmo la presente en Torre Pacheco, a 4 de Abril de 2016.”

En el expediente, consta informe jurídico emitido por la Jefe de Sección Económico-Administrativa de fecha 27 de abril de 2016, que sirve de fundamento a esta propuesta.



Tras la exposición del Sr. López Martínez, el Sr. Alcalde abrió el turno de intervenciones, comenzando por el Sr. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien anuncio que su grupo se abstendría en este punto.

D. José Rubén Tardido Izquierdo (Ciudadanos); Doña Rosalía Rosique García, (Partido Independiente de Torre Pacheco) y Doña Josefa Marín Otón (Partido Popular), en nombre de sus compañeros de Corporación, mostraron su conformidad con la propuesta formulada al considerar que se trataba de una buena medida.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

Finalmente el resultado de la votación fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea y Don José Rubén Tardido Izquierdo. En total: DIECINUEVE VOTOS AFIRMATIVOS.

SE ABSTUVO D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes). En total: UNA ABSTENCIÓN.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (diecinueve votos a favor y una abstención), aprobó de manera provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre “Construcciones, Instalaciones y Obras”.

12º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DOCENTES E INFORMÁTICOS”.

Para la exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió nuevamente la palabra al ponente de la misma el Sr. López Martínez, Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación. A continuación, se transcribe literalmente el contenido de dicha propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN, CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ, SOBRE MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma, actualización, y modernización de las Ordenanzas Fiscales, supone actualizar a la nueva realidad social y económica normas propias que dicta esta administración, en el ejercicio de la potestad reglamentaria que le otorgan las leyes.

La modificación de una ordenanza fiscal, como un acto también de voluntad política, debe responder no solo a una realidad económica, sino también a una demanda social, atendiendo las particularidades de los sectores de población a los que van dirigidas, y deben siempre tener en cuenta la importancia que tienen en el mantenimiento del equilibrio presupuestario y el sostenimiento de los servicios que presta el Ayuntamiento. Esta propuesta de modificación viene, por tanto, a recoger una demanda social sobre las bonificaciones y exenciones en el uso de determinados servicios municipales, que son uno de los ejes centrales de la actividad del Ayuntamiento, y parte fundamental en el desarrollo de la infancia, la juventud, y en la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas.

Durante los últimos años, han surgido nuevas realidades, y las administraciones públicas, en su empeño por universalizar el acceso a los servicios y fomentar la igualdad de oportunidades, así como el desarrollo económico, han venido aplicando una serie de bonificaciones con el objetivo de corregir las desigualdades creadas por la crisis económica. Para adaptar estas bonificaciones a esta realidad social y económica, y clarificar las relaciones entre administración pública y administrados, este concejal eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar de manera provisional la modificación de las siguientes ordenanzas:
 - a. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina e Instalaciones Deportivas.
 - b. Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



c. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Culturales, Docentes e Informáticos.

2. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

3. En todo caso, y en cumplimiento del art. 17.4 TRLHL, el acuerdo de aprobación definitiva a que se refiere el punto segundo, incluso si éste fuera provisional elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza modificada, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que entre en vigor la Ordenanza hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.-Y para que conste ante quien proceda, firmo la presente en Torre Pacheco, a 4 de Abril de 2016.”

En el expediente, consta informe emitido por la Jefe de Sección Económico-Administrativa de fecha 25 de abril de 2016, que sirve de base a esta propuesta.

Tras explicar el sentido de su propuesta, el Sr. López Martínez, instó a los portavoces de los Grupos Municipales a que la votaran de manera favorable, argumentando que podía redundar en beneficio y fomento de la cultura en nuestro Municipio.

En estos momentos, el Sr. Alcalde se excusó, porque por error dio comienzo al punto 12º del Orden del Día sin haber debatido el 11º, poniendo de manifiesto que procedería a someterlo una vez finalizado este punto.

En sus respectivas intervenciones, todos los Grupos Municipales, excepto el Sr, Martínez Meroño, portavoz de Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien proclamó su voto de abstención, se mostraron favorables a la propuesta.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

Definitivamente, el resultado de la votación fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don

Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea y Don José Rubén Tardido Izquierdo. En total: DIECINUEVE VOTOS AFIRMATIVOS.

SE ABSTUVO D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes). En total: UNA ABSTENCIÓN.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (diecinueve votos a favor y una abstención), aprobó de manera provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la “Prestación de Servicios Culturales, Docentes e Informáticos”.

11º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS”.

Para la exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al ponente de la misma el Sr. López Martínez, Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, quien en primer lugar, quiso recordar que esta propuesta se había dejado “sobre la mesa”, en el Pleno Ordinario celebrado el pasado día 31 de marzo, debido a unas confusiones en las tarifas de las pistas de tenis y para aclarar la regulación y bonificación de dicha Ordenanza; y todo ello, con el objetivo de que los vecinos tuvieran mayor transparencia y claridad. Así mismo, quiso destacar que se añadían nuevos tipos de bonificación con la intención de que todos los vecinos pudieran acceder a estos servicios públicos en igualdad de condiciones. A continuación, se transcribe el contenido íntegro de dicha propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN, CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ, SOBRE MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma, actualización, y modernización de las Ordenanzas Fiscales, supone actualizar a la nueva realidad social y económica normas propias que dicta esta administración, en el ejercicio de la potestad reglamentaria que le otorgan las leyes.



La modificación de una ordenanza fiscal, como un acto también de voluntad política, debe responder no solo a una realidad económica, sino también a una demanda social, atendiendo las particularidades de los sectores de población a los que van dirigidas, y deben siempre tener en cuenta la importancia que tienen en el mantenimiento del equilibrio presupuestario y el sostenimiento de los servicios que presta el Ayuntamiento. Esta propuesta de modificación viene, por tanto, a recoger una demanda social sobre las bonificaciones y exenciones en el uso de determinados servicios municipales, que son uno de los ejes centrales de la actividad del Ayuntamiento, y parte fundamental en el desarrollo de la infancia, la juventud, y en la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas.

Durante los últimos años, han surgido nuevas realidades, y las administraciones públicas, en su empeño por universalizar el acceso a los servicios y fomentar la igualdad de oportunidades, así como el desarrollo económico, han venido aplicando una serie de bonificaciones con el objetivo de corregir las desigualdades creadas por la crisis económica. Para adaptar estas bonificaciones a esta realidad social y económica, y clarificar las relaciones entre administración pública y administrados, este concejal eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar de manera provisional la modificación de las siguientes ordenanzas:
 - a. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina e Instalaciones Deportivas.
 - b. Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - c. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Culturales, Docentes e Informáticos.
2. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o

sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

3. En todo caso, y en cumplimiento del art. 17.4 TRLHL, el acuerdo de aprobación definitiva a que se refiere el punto segundo, incluso si éste fuera provisional elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza modificada, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que entre en vigor la Ordenanza hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.-Y para que conste ante quien proceda, firmo la presente en Torre Pacheco, a 4 de Abril de 2016.”

En el expediente, consta informe de la Jefe de Sección Económico-Administrativa, de fecha 25 de abril de 2016, que sirve de base a esta propuesta.

Tras la exposición del Sr. López Martínez, el Sr. Alcalde abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz de Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien anunció que su grupo se abstendría en la votación de este asunto.

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos D. J. Rubén Tardido Izquierdo, quien expresó el total acuerdo de los componentes de su grupo con respecto a la propuesta formulada.

D^a. Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, también se sumó a esta propuesta.

D^a. Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, dijo que tenía una seria de dudas con respecto a los informes elaborados por la Jefe de Sección Económico-Administrativa y por la Intervención Municipal. Argumentó, que éste no se había revisado, puesto que no concordaban los precios con lo que se reflejaba en la Ordenanza. Así mismo, indicó que las tarifas del servicio de la pista de tenis y de pádel eran por persona, por lo tanto habían subido el doble. En cuando a las escuelas deportivas, dijo que no constaba ningún informe económico, y además en las escuelas de verano no entendían porque en su tarifa solamente se reducía su coste un 11%, cuando la de tenis y pádel se había bajado un 70%. Explicó, que no podía haber ninguna tasa por encima de su coste, como era el caso de la tarifa de las actividades del gimnasio de la piscina cubierta, y además no entendían algunos criterios que se habían aplicado con respecto a las bonificaciones. Por todo ello, instaba al Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, a que subsanara todos estos errores antes de hacerse efectiva con su publicación en el B.O.R.M.



Acto seguido, intervino el Sr. Alcalde, para indicar que se trataba de distintas interpretaciones de las fórmulas aplicadas y, posiblemente este Pleno, no era el lugar apropiado para debatirlas.

Hizo uso de la palabra el ponente de la propuesta, el Sr. López Martínez, quien dijo que lo que había planteado la portavoz del Grupo Municipal Popular, seguramente deberían haberlo debatido antes de esta sesión plenaria. Así mismo, consideró que existía un informe de intervención válido para la anterior modificación y, por tanto, era favorable y de conformidad con esta propuesta.

Abierto el turno de réplica por el Sr. Alcalde, la Sra. Marín Otón, solicitó que “constara en acta” lo que había expuesto en su intervención, reiterando que su grupo consideraba que esta propuesta no era la adecuada; y preguntó a la Sra. Interventora, si quería intervenir para aclarar este asunto. Por ello, el sentido del voto de su grupo sería en contra de esta propuesta.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín y D. J. Rubén Tardido Izquierdo. En total: **DOCE VOTOS A FAVOR.**

VOTARON EN CONTRA de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea. En total: **SIETE VOTOS EN CONTRA.**

SE ABSTUVO D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz de Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes). En total: **UNA ABSTENCIÓN.**

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (doce votos a favor, siete en contra y una abstención), aprobó de manera provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por “Prestación del Servicio de Piscinas e Instalaciones Deportivas”.

13º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN SOBRE BONIFICACIÓN DEL I.B.I. A IFEPA.

Acto seguido, se pasó a examinar una propuesta presentada por el Sr. Concejaldelgado de Hacienda y Comunicación, el Sr. López Martínez, que textualmente dice así:

“PROPUESTA DE DECLARACION DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL A LA ACTIVIDAD ECONOMICA DESARROLLADA POR IFEPA POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, CULTURALES O DE FOMENTO DE EMPLEO

VISTO el escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 4 de Abril de 2016 (Reg Entrada nº 4020) por D. Antonio M. Miras Morente en calidad de Director-Gerente de la Institución Ferial Villa de Torre Pacheco y en el que, tras exponer la importancia que la citada Institución tiene en el crecimiento empresarial y el desarrollo económico y social de nuestro municipio , solicita del Ayuntamiento Pleno “la declaración de especial interés o utilidad municipal “ a la actividad económica desarrollada por la Institución Ferial Villa de Torre Pacheco

RESULTANDO que, con la precitada “ Declaración de Utilidad“ solicita la EXENCION total de pago en el IBI o en su defecto bonificación del 95% del recibo nº 201634817 por importe de 35.791,11 euros, emitido a INSTITUCION FERIAL VILLA DE TORRE-PACHECO, del inmueble sito en Avda. Gerardo Molina nº 10 y cuya referencia catastral es 9695030XG7799F0001QA y número fijo 90679291.

RESULTANDO que, este recibo se emite tras el cambio de titularidad en la Base de Datos de la Dirección General del Catastro, de oficio por el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, en virtud de el Convenio de 26 de mayo de 2009, suscrito entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, de colaboración en materia de gestión catastral (BOE 153 de 25 de junio).

RESULTANDO que, una vez efectuado el cambio de dominio por parte del Servicio de Catastro, no se notifica correctamente al propietario , produciéndose claramente una indefensión en tanto en cuanto, no se ha tenido conocimiento previo del valor catastral asignado ni de los metros contabilizados, a efectos de la posibilidad de reclamar ante



Catastro, en caso de desacuerdo.

CONSIDERANDO la nueva redacción del art. 74 apdo 2 quater del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que recoge la posibilidad potestativa de cada ayuntamiento para regular en su respectiva Ordenanza fiscal la bonificación que más abajo se transcribe.

CONSIDERANDO que la Ordenanza fiscal municipal que regula el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, en su Art.5. apdo 4 recoge la citada modificación con aprobación definitiva en el B.O.R.M. nº 298 de fecha 29 de diciembre de 2014 y que textualmente dice así:

“Gozarán de una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

CONSIDERANDO asimismo el art. 5 “in fine” de la mencionada Ordenanza que dispone que esta bonificación tendrá carácter rogado y su concesión quedará siempre supeditada a la inexistencia de obligaciones tributarias con este Ayuntamiento del titular catastral y habiéndose comprobado ambos extremos con la presentación de la solicitud y con el departamento de Recaudación municipal.

A la vista del informe de la Jefatura de Gestión Tributaria, elevo al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- “Declarar de especial interés o utilidad municipal “ la actividad económica desarrollada por la Institución Ferial Villa de Torre Pacheco y a la que está afecta la referencia catastral nº 9695030XG7799F0001QA correspondiente al aparcamiento de la mencionada feria. por la importancia que la citada Institución tiene en el crecimiento empresarial y el desarrollo económico y social de Torre Pacheco

SEGUNDO.- Fijar el porcentaje de bonificación aplicable a la cuota tributaria del IBI

correspondiente a la referencia catastral nº 9695030XG7799F0001QA en el 95% con los efectos tributarios asignados por Catastro

TERCERO.- Dar traslado, si procede, del acuerdo adoptado a Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

En Torre-Pacheco a 22 de Abril de 2016.-Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación.”

En el expediente, consta informe de la Jefe de Sección Económico-Administrativa, de fecha 22 de abril de 2016, que sirve de base a esta propuesta.

En sus respectivas intervenciones, los portavoces de todos los Grupos Municipales, excepto el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien anunció su voto de abstención, se mostraron favorables a la propuesta recogida en este punto.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

Y sometida a votación, por el Sr. Alcalde, la propuesta sobre bonificación del I.B.I. a IFEPA, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea y Don José Rubén Tardido Izquierdo. En total: DIECINUEVE VOTOS AFIRMATIVOS.

SE ABSTUVO D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes). En total: UNA ABSTENCIÓN.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (diecinueve votos a favor y una abstención), acordó aprobar la anterior propuesta transcrita en todos sus extremos.

14º.- MOCIÓN DE D^a. VERÓNICA MARTÍNEZ MARÍN, CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, SOBRE LA UNIVERSALIZACIÓN DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANIDAD.



Con la venia del Sr. Alcalde, la Concejal-Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, la Sra. Martínez Marín, procedió a dar lectura a la Moción que a continuación se transcribe:

“Verónica Martínez Marín, Concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torre Pacheco formula al Pleno la siguiente,

Moción sobre la Universalización del Derecho a la asistencia sanitaria pública y recuperación del sistema público de sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado miércoles 20 de abril se cumplieron cuatro años de la aprobación por el Gobierno del Partido Popular del RDL 16/2012 que quebró el principio de sanidad universal, pública y de acceso gratuito.

Con esta modificación se alteró una norma de consenso que se había plasmado, en 2003, en el artículo 3 de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Retrocediendo en el largo camino recorrido hasta entonces, se volvió a vincular el derecho a la asistencia sanitaria pública gratuita con la Seguridad Social. Consagra de vuelta la figura del «asegurado» como sujeto del derecho a la protección de la salud. El Real Decreto-ley 16/2012, derogó tácitamente los preceptos de la Ley General de Salud Pública sobre extensión de la asistencia sanitaria, dejando sin cobertura sanitaria directa a los profesionales y a todos aquellos que no tengan ningún vínculo con la Seguridad Social —e, incluso, a los descendientes de asegurados mayores de 26 años—, cuyos ingresos superen un determinado límite que la norma no precisa. Pero lo más grave es la expulsión de la cobertura pública sanitaria de los extranjeros sin permiso de residencia, con las graves consecuencias que implica en términos de salud individual, salud colectiva o salud pública, además del recorte de derechos que supone y que no respeta principios constitucionales como es el de la dignidad de la persona.

Desde el primer día, todos los profesionales sanitarios, partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales han rechazado esta reforma que altera la vocación de universalidad de nuestro Sistema Nacional de Salud. Asimismo, varias comunidades autónomas han rechazado excluir a los inmigrantes en situación irregular del acceso a las prestaciones sanitarias, recurriendo la reforma al Tribunal Constitucional, y otras

han establecido programas gratuitos de acceso a la cartera básica de servicios sanitarios para este colectivo.

Por otra parte, el Gobierno de España siguió cercenando en este tiempo el derecho a la cobertura sanitaria de los españoles. Mediante modificaciones legislativas incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, se modificó la cobertura sanitaria de los españoles que hubieran agotado las prestaciones del sistema de protección por desempleo, que perderían su derecho a asistencia sanitaria en nuestro país si salen de España por tiempo superior a 90 días, incluso para buscar trabajo o formación.

Tras los años de aplicación de este sistema de exclusión no se ha podido acreditar ahorro alguno para el sistema sanitario, pero sí existen acreditados numerosos casos en que la falta de acceso normalizado a la asistencia sanitaria ha concluido con personas que han visto agravadas sus enfermedades. Un balance cruel basado en la imposición tan inútil como injusta que urge rectificar.

Evidentemente, la recuperación de la universalidad del derecho a la asistencia sanitaria, siendo el más importante de los aspectos de la política sanitaria que hay que rectificar no es ni mucho menos el único. Como en otros ámbitos, el retroceso vivido requerirá de la oportuna modificación, primero normativa, y posteriormente de gestión, relacionada con el refuerzo de la gestión pública del sistema, la mayor coordinación con las Comunidades Autónomas, la convergencia hacia una cartera común de servicios para toda la ciudadanía, así como otras medidas que deberán ser impulsadas por el Gobierno y consensuadas por la mayoría de fuerzas políticas.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO

- Derogar el Real Decreto Ley 16/2012 para restablecer la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud y, procurando el consenso con el máximo de fuerzas parlamentarias y Comunidades autónomas, reformar la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, de calidad y gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia descentralización.- Torre Pacheco 21 de Abril de 2016.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde, abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien manifestó que también había que reconocer la movilización ciudadana en defensa de la Sanidad



Pública, puesto que habían conseguido frenar la privatización de estos servicios públicos de una manera ejemplar. Afirmó, que la Asistencia Sanitaria era un derecho básico y fundamental, debiéndose prestar por igual a todos los ciudadanos sin importar si residían legamente o no en España, su color o país de procedencia. Prosiguió su intervención, asegurando que el Sistema Sanitario español era uno de los mejores del mundo, sin embargo, con los recortes que había sufrido se había debilitado bastante. Por todo ello, el voto de su grupo sería afirmativo en este punto.

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos D. J. Rubén Tardido Izquierdo, quien puso de manifiesto que en España vivíamos en una sociedad solidaria y creíamos en una Seguridad Social universal. Finalmente, dijo que su grupo votaría a favor de esta Moción, puesto que consideraban que debíamos cubrir los servicios básicos y respetar a las personas que contaban con menos recursos.

D^a. Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, mostró la conformidad de su grupo con respecto a este punto.

En nombre del Grupo Municipal Popular, hizo uso de la palabra su Concejal el Sr. Albaladejo Cano, quien proclamó el voto en contra de su grupo, alegando que consideraban que la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud no se había perdido en ningún momento. Así mismo, afirmó que con el RDL 16/2012, se elaboró precisamente lo que se solicitaba en esta Moción, es decir, asegurar la sostenibilidad de un Sistema de Sanidad público, universal, de calidad y gratuito. Explicó, que su grupo no apoyaba esta Moción, porque consideraban que en el Sistema de Sanidad Público no existía ningún riesgo de desatención a los inmigrantes sin legalizar y sin recursos. A lo que añadió, que el grupo socialista de la Asamblea Regional, presentó a mediados de este mes este mismo tipo de Moción, sin embargo, en el Pleno celebrado hoy no la habían debatido porque posiblemente ya no la consideraban oportuna ni necesaria.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta Moción los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, D. J. Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: TRECE VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta Moción los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea. En total: SIETE VOTOS EN CONTRA.

Y la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta (trece votos a favor y siete en contra), acordó aprobar la Moción de la Concejala-Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, transcrita al principio de este punto.

15°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR TORRE-PACHECO, SOBRE LA REMUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DEL AGUA.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al Sr. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien realizó un breve resumen de la misma. A continuación, se transcribe de manera íntegra su contenido:

“PROPUESTA SOBRE LA REMUNICIPALIZACION DEL SERVICIO DEL AGUA.

La protección del entorno y la preocupación creciente para asegurar un desarrollo sostenible, donde el uso racional del agua es una parte de importancia indiscutible, se han transformado en objetivos primordiales de la acción de los poderes públicos a todos los niveles.

Ganar Torre Pacheco defendemos el derecho humano al agua y al saneamiento, y que el agua no es una mercancía. Por ello impulsa la gestión pública del abastecimiento y saneamiento, y las luchas sociales contra la privatización. Defendemos el acceso universal al agua bajo principios de eficacia social y ambiental y bajo control democrático. Los gobiernos deben abandonar las aventuras fallidas de mercantilización del agua y la privatización de sus servicios.

La resolución 64/292 del año 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce el derecho al agua y al saneamiento como esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Los gobiernos de todos los ámbitos deben proporcionar



este suministro limpio, accesible y asequible para todos.

Para Ganar Torre Pacheco, el derecho al agua tiene dos facetas, al menos. Por un lado la libertad de acceso al recurso vinculado a la satisfacción de las necesidades vitales, y por otro el que se deriva del derecho al suministro domiciliario de agua potable. Esta última, la que implica la prestación del servicio que debería ser responsabilidad exclusiva de los poderes públicos, obliga a estos a garantizar determinadas prestaciones imprescindibles para satisfacer las necesidades vitales, tal y como recogen los artículos 18.1g y 26.1 de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985, que avalan sentencias de tribunales supremos regionales, como la sentencia núm. 817/1999 de 24 de septiembre del TSJ de Castilla y León.

Las delicadas finanzas municipales han convertido a las empresas privadas de gestión de agua en un instrumento para conseguir aliviar las arcas públicas con una suma de capital considerable, de manera rápida y relativamente sencilla.

Los ayuntamientos venden los servicios públicos, Venimos de la burbuja inmobiliaria y vamos hacia la burbuja del agua que se levanta beneficiando solo a la empresa concesionaria que olvida sistemáticamente hacer la inversión donde se debiera, que es mejorar las infraestructuras que garanticen el mejor servicio de agua posible para el municipio.

Instituciones como el Banco Mundial han hecho un llamado a repensar las políticas de privatización, al reconocer los problemas de regulación relacionados con los proveedores multinacionales del agua, y al ver los efectos de un modelo de prestación de servicios con fines de lucro prevalentes sobre trabajadores, familias de bajos ingresos y el medio ambiente.

Además, con la privatización no se establece ninguna entidad auditora que evalúe si lo contenido en el contrato se cumple o no, y puede resultar fácil que determinados preceptos en material de obras o mejoras no se realicen, lo que podría suponer un incumplimiento de contrato y causa de ruptura justa y gratuita.

Ganar Torre Pacheco está convencida que deben ser los poderes públicos quienes gestionen los derechos de los ciudadanos, y el agua es uno de los derechos esenciales. El objetivo de la remunicipalización estará en la perspectiva de futuro más inmediato

en los municipios.

Entendemos que la gestión de los derechos de los ciudadanos debe estar en manos públicas, que es la manera de garantizar que ese derecho se administra con justicia social, de forma igualitaria y que asegure nuestros derechos y obligaciones.

Por todo lo expuesto, proponemos los siguientes acuerdos:

1. Crear una comisión especial para determinar si han existido o no por parte de la empresa concesionaria incumplimientos tales que el contrato pueda quedar resuelto.
2. Iniciar el proceso de recuperación del servicio de abastecimiento de agua para el municipio de Torre Pacheco iniciando los trámites necesario.
3. En tanto en cuanto se produce este proceso de reversión de concesión, y en caso de que sea necesario realizar alguna obra de acondicionamiento general o específica del servicio, se proceda a la licitación abierta para la obtención del servicio más eficaz y eficiente, permitiendo así establecer un proceso de transparencia en los gastos del ayuntamiento.
4. Acordar que el suministro del agua no será cortado bajo ningún concepto a ningún vecino de Torre Pacheco, hasta revertir el contrato de concesión que se establecerá la forma jurídica adecuada para asegurar este derecho ciudadano.
5. Elaborar un inventario de bienes y personal relacionado con el servicio de abastecimiento de agua en el municipio de Torre Pacheco, con el fin de preparar la mejor adecuación una vez se haya producido la reversión del contrato.”

Durante su exposición, el Sr. Martínez Meroño, puso de manifiesto que se trataba de un servicio básico y fundamental, que había sido puesto en manos de operadoras privadas con el objetivo de que se beneficiaran y se lucraran económicamente. Argumentó, que con la prestación de este servicio la empresa no podía estar generando beneficios; y recordó, tal y como planteaba su Grupo Municipal con esta propuesta, que este servicio había estado durante años gestionado directamente por el Ayuntamiento. Concluyó, diciendo que esta propuesta, era totalmente factible y en muchas ciudades ya habían adoptado esta decisión.

Acto seguido, el Sr. Alcalde abrió el turno de intervenciones comenzando por el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Tardido Izquierdo, quien dijo que su grupo consideraba que se trataba de una propuesta bastante interesante. Puesto que, consideraban adecuada la creación de una Comisión Especial, para evaluar cómo estaba siendo gestionado ese contrato cuya concesión finalizaba en el año 2021; y estudiar, si la recuperación de este servicio sería rentable para el Ayuntamiento. Por ello, su grupo votaría de manera favorable esta propuesta.



D. Carlos López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, expuso que estaban de acuerdo con la globalidad de esta propuesta, porque consideraban que el servicio del agua debían ser municipal; además apoyaban la creación de esta Comisión Especial, para estudiar esta posibilidad con sus costes y la conveniencia tanto jurídica y administrativa como de cualquier otro tipo. Sin embargo, quería plantearle al Sr. Martínez Meroño, una enmienda transaccional y modificar el segundo acuerdo recogido en la propuesta, por la iniciación de “un estudio” para el proceso de recuperación del servicio de abastecimiento de agua para el Municipio de Torre Pacheco iniciando los trámites necesarios, puesto que en estos momentos, el Pleno no era competente para adoptar esta decisión sin ningún tipo de informe.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, preguntó al ponente de la propuesta, si su grupo aceptaba la enmienda que proponía el Grupo Municipal Socialista. El Sr. Martínez Meroño, indicó que aceptaban dicha enmienda.

Seguidamente, la portavoz del Grupo Municipal Independiente, la Sra. Rosique García, ratificó que su grupo siempre había estado en desacuerdo con la adjudicación de este servicio a una empresa privada, y así lo habían reivindicado. Sin embargo, entendían que evidentemente no se podía iniciar un proceso sin realizar anteriormente un estudio; y además, en caso de rescindir ese contrato a la empresa sin ningún motivo el importe de la indemnización sería muy elevado. Por lo tanto, su grupo votaba favorablemente esta propuesta con la rectificación solicitada por el Sr. López Martínez.

En nombre del Grupo Municipal Popular, su portavoz la Sra. Marín Otón, quiso aclarar que no podían confundir el canon de obras con el plan de inversión. Dijo, que el rendimiento de la red en el año 2014 fue de un 80,62% y, según sus datos, en la actualidad era de un 82 %. Añadió, que según el pliego de condiciones, una de sus condiciones era que cuando finalizara el primer año de contrato, la empresa tenía que haber alcanzado el 65% del rendimiento de la red, cuando estaba aproximadamente en un 53% o 54%. Además, cuando se inició el contrato, Torre-Pacheco contaba con un 339,5 km de tubería y actualmente poseía 624,50 km. Afirmó, que podrían dar muchas más explicaciones según sus datos, puesto que habían llevado a cabo un control exhaustivo con respecto a este asunto. Terminó su intervención, la Sra. Marín Otón,

diciendo que se decidió iniciar el procedimiento de contratación del servicio del agua, porque realmente este Municipio lo necesitaba, por lo tanto el voto de su grupo sería contrario a la aprobación de esta propuesta.

En el turno de réplica, el ponente de la propuesta, el Sr. Martínez Meroño, se reafirmó en lo expuesto en su intervención, y preguntó por qué no se revisaban las tarifas, si tal y como había expuesto la Sra. Marín Otón, este servicio había mejorado. Terminó, diciendo que debían fiscalizar a la empresa concesionaria para averiguar si estaba obteniendo beneficios; y aplicar lo recogido en la Ordenanza Fiscal, para bajar la tasa a nuestros vecinos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, el Sr. López Martínez, mostró su conformidad con lo expuesto por el ponente de la propuesta.

En último lugar, la Sra. Marín Otón, afirmó que la última tarifa aprobada, era la correspondiente a la subida del precio del agua de fecha uno de junio del año 2015 por parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

Finalmente, el resultado fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, D. J. Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: TRECE VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea. En total: SIETE VOTOS EN CONTRA.

Y la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta (trece votos a favor y siete en contra), acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco anteriormente transcrita, con la corrección del segundo de sus acuerdos.

16º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL PARA LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE “VEHÍCULOS EFICIENTES”.



Para la exposición y lectura de esta propuesta, hizo uso de la palabra el ponente de la misma, el Sr. Tardido Izquierdo, cuyo texto es el que sigue:

“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO, Concejal-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía

AL AYUNTAMIENTO PLENO, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA IMPLANTACIÓN DE BONIFICACIONES EN FUNCIÓN DE LAS EMISIONES DE CO2 EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Aunque actualmente en nuestra ordenanza fiscal que regula el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica se contempla la bonificación de algunas clases de automóviles de baja emisión, creemos que es insuficiente y que no está actualizada a los nuevos tiempos, por lo que desde Ciudadanos con nuestro continuo compromiso por el cuidado del medio ambiente, proponemos una actualización de esta ordenanza, y planteamos las siguientes bonificaciones atendiendo a estas tablas.

Tabla 1: Clasificación según tipología de vehículo OBJETOS DE LA BONIFICACIÓN

TIPO A1	Vehículos TURISMO de motor de explosión o combustión, homologados de fábrica con dispositivos catalizadores adecuados a su clase y modelo para minimizar las emisiones contaminantes y combustible GASOLINA SIN PLOMO O GASOIL y potencia fiscal HASTA 15,99 CVF.
TIPO A2	Vehículos TURISMO de motor de explosión o combustión, homologados de fábrica con dispositivos catalizadores adecuados a su clase y modelo para minimizar las emisiones contaminantes y combustible GASOLINA SIN PLOMO O GASOIL y potencia fiscal DE 16 CVF en adelante.
TIPO A3	Resto de VEHICULOS de motor de explosión o combustión, homologados de fábrica con dispositivos catalizadores adecuados a su clase y modelo para minimizar las emisiones contaminantes y combustible GASOLINA SIN PLOMO O GASOIL de cualquier potencia fiscal.
TIPO B	Vehículos que según su homologación de fábrica utilicen GAS como combustible e incorporen dispositivos catalizadores adecuados a su clase y modelo para minimizar las emisiones contaminantes.
TIPO C	Vehículos híbridos (MOTOR ELECTRICO-GASOLINA , ELECTRICO – DIESEL o ELECTRICO- GAS) e incorporen dispositivos catalizadores adecuados a su clase y modelo para minimizar las emisiones contaminantes.
TIPO D	Vehículos ELECTRICOS y/o con emisiones nulas.

<p>- El resto de vehículos que no cumplan estas características y sin perjuicio de otras bonificaciones de aplicación no disfrutaran de estas reducciones en la cuota del impuesto.</p> <p>- Las bonificaciones se aplicaran durante los primeros 4 años de la fecha de su matriculación o adaptación de vehículo, para los tipos A y B, seis años para el tipo C y de forma permanente para los del tipo D.</p>
--

Tabla 2: CUADRO DE BONIFICACIONES SOBRE LA CUOTA ACTUAL DESDE EL AÑO DE MATRICULACIÓN O ADAPTACIÓN.

TIPO	1 AÑO	2º AÑO	3º AÑO	4º AÑO	5º AÑO	6º AÑO	RESTO
A1	50 %	30 %	20 %	15 %			
A2	30%	20%	15%	10%			
A3	50 %	30%	15%	10%			
B	75%	75%	75%	75%			
C	75%	75%	75%	75%	75%	75%	
D	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%

Las bonificaciones solo podrán ser por tipo de motor o por tipo de carburante, pero no serán acumulativas.

A este Ayuntamiento Pleno, se solicita la adopción de los siguientes acuerdos

1. Instar al equipo de gobierno a que realice un estudio de impacto económico por la aplicación de dichas bonificaciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en función de la clase de carburante, características del motor y su incidencia en el medioambiente según los cuadros anteriormente expuestos en un plazo no mayor de dos meses.

2. El Ayuntamiento reglamentara dichos servicios y difundirá la idea por cada rincón de nuestro municipio siempre y cuando después del estudio sea viable y se proceda a la modificación de la ordenanza.

3. El Ayuntamiento se comprometa a comprar este tipo de vehículos o adaptarlos en los casos que se pueda a estas nuevas tecnologías.

No Obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.-En Torre Pacheco, a 27 de abril de 2016.”

Tras la exposición del Sr. Tardido Izquierdo, D. Francisco R. Martínez Meroño (Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes); D. Carlos López Martínez (Partido Socialista) y D^a Rosalía Rosique García (Partido Independiente de Torre Pacheco), en nombre de sus compañeros de Corporación mostraron su conformidad con la propuesta formulada, coincidiendo todos ellos en que para evaluar su viabilidad, se debía proceder a su estudio y a la elaboración de un informe por parte de los técnicos y de la Intervención Municipal.

En su intervención, la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Marín Otón, también expresó el total acuerdo de los componentes de su grupo, con respecto a la



propuesta formulada por el Sr. Tardido Izquierdo.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres/as concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar la anterior propuesta en todos sus extremos.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL “PLAN DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DEL MUNICIPIO”.

Seguidamente, hizo uso de la palabra D. Juan Carlos Martínez García, Concejales del Grupo Municipal Popular, quien dio lectura a una propuesta cuyo texto es el que sigue:

“Juan Carlos Martínez García, Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Ayuntamiento Pleno, tiene el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA

Como todos saben, unos de los pilares fundamentales de un municipio son los comercios y los empresarios que habitan en el mismo. Gracias a ellos se mantienen vivos nuestros núcleos urbanos, y contribuyen con el pago de sus correspondientes impuestos a generar una mayor riqueza local, y también favorecen la creación de empleo, ya que no hay que olvidar que los puestos de trabajo no los crean las Administraciones Públicas, sino los empresarios, las Administraciones simplemente se encargan de establecer mecanismos que ayuden a ello.

Es por ello muy importante crear programas que promocionen la actividad empresarial y el emprendimiento, más aún cuando la situación que están atravesando los comercios de Torre-Pacheco es bastante difícil tras el azote de la grave crisis económica que hemos sufrido, unido ello al auge de los centros comerciales, que provocan una merma en la viabilidad económica de estas empresas.

De tal modo, que desde el Grupo Municipal del Partido Popular, proponemos la realización de un Plan Municipal de Dinamización Comercial y Empresarial que establezca medidas de revitalización de la economía local, y en particular del comercio local.

Dicho Plan podría elaborarse en el marco del Consejo de Desarrollo Económico, que actualmente es el máximo órgano de participación ciudadana en esa materia y en el que se encuentra concentrado buena parte del tejido empresarial de Torre-Pacheco, entre ellos la asociación de empresarios COEC.

En este documento, se podrían incluir propuestas que entre otras cosas ayuden a fomentar las compras y el consumo dentro del municipio, a través de campañas informativas y de dinamización comercial. Igualmente habría que facilitar a las empresas herramientas, formación e información para la mejora de la gestión y modernización hacia sistemas de venta más competitivos. Así como mejorar, en la medida de lo posible, las infraestructuras urbanas y de equipamiento urbano, y poner el valor el vivero de empresas. Asimismo de una manera destacada sería necesario promover el asociacionismo entre los comercios municipales, ya que a día de hoy son pocos los comercios que se encuentran asociados, y es muy importante el que estén bajo el amparo de una asociación a la hora de que puedan verter a través de ella, de una manera unitaria y organizada sus peticiones y propuestas.

Por todo ello, al Ayuntamiento-Pleno se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Que se elabore un Plan Municipal de Dinamización Comercial y Empresarial para tomar medidas de reactivación de la economía local.-En Torre Pacheco a 22 de abril de 2016.” Tras la exposición del Sr. Martínez García, hizo uso de la palabra en primer lugar, D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien consideró que posiblemente el modelo que habíamos llevado a cabo estos últimos años era el equivocado. Recordó, que aunque se habían abonado subvenciones a los colectivos empresariales estábamos prácticamente ante la misma situación, por tanto debían adoptarse las medidas adecuadas para fomentar y poner en valor nuestro Municipio, como por ejemplo los Molinos de Viento y, entre otros, el centro de investigación y desarrollo CEMIDI. Concluyó su intervención, el Sr. Martínez Meroño, diciendo que existían medidas adoptadas por el Gobierno Regional, como por ejemplo, la libertad de horarios que consideraban que perjudicarían a los pequeños y medianos empresarios. Por todo lo expuesto, el sentido del voto de su grupo en este punto sería el de abstención.

Seguidamente, el Sr. Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, manifestó que cualquier plan que fuera beneficioso para los comerciantes del Municipio de Torre-Pacheco les parecía acertado. Agregó, que consideraban que lo mejor que podía hacer el Ayuntamiento, era atraer a empresas y la mejor forma de hacerlo, era



mejorando las condiciones de los polígonos industriales para que se instalasen en nuestro Municipio, con el objetivo de que tanto las empresas como sus trabajadores acudieran a los comercios. Finalizó, anunciando que el voto de su grupo sería favorable, alegando que cualquier plan o idea era adecuada, sin embargo, pensaban que se deberían tener en cuenta otros aspectos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, el Sr. López Martínez, hizo hincapié en que efectivamente, tal y como había expuesto el ponente de la propuesta, existían factores exógenos que no podíamos controlar, como por ejemplo el partido popular de la Región de Murcia, que por cierto esta semana había aprobado la libertad de horarios beneficiando a las empresas multinacionales de las grandes superficies. Proclamó, el voto en contra de su grupo, argumentando que ante tantos problemas existentes en relación a este tema, primeramente debían trabajarse para poder subsanarlos y la creación de más planes, mesas y consejos no contribuían a su solución.

En nombre del Grupo Municipal Independiente, su portavoz D^a Rosalía Rosique García, manifestó que se trataba de una buena propuesta, sin embargo, consideraban que no era el momento acertado, por tanto emplazaban al ponente de la propuesta a que la presentara en unos meses cuando tuvieran ya algo ejecutado. Alegó, que hasta que no pusieran los cimientos para poner en marcha ese plan de dinamización, lógicamente no se podía realizar. A lo que añadió, que COEC Torre-Pacheco para el año 2014 y 2015, presentó una propuesta para la dinamización comercial del Municipio y el entonces Equipo de Gobierno, prácticamente no hizo casi nada. Así mismo, detalló las distintas actuaciones que actualmente se estaban llevando a cabo en nuestro Ayuntamiento. Terminó, la Sra. Rosique García, diciendo que en estos momentos el voto de su grupo era en contrario, no obstante dentro de un tiempo posiblemente sería favorable.

En último lugar, el ponente de la propuesta, D. Juan Carlos Martínez García, puso de manifiesto que con ciertas limitaciones durante el tiempo que fue Concejal de Comercio, intentó adoptar algunas medidas posibles para mejorar esta situación. Reconoció, que debía haber tomado muchas más a largo plazo, sin embargo, solamente ostentó ese cargo durante 150 días, por lo tanto no tuvieron tiempo de llevar a cabo ningún “milagro”. Así mismo, quiso destacar que la propuesta, iba a seguir hacia

adelante aunque tuvieran que esperar a que se llevara a cabo este plan, no obstante, consideraba que debían reunirse en el Consejo de Desarrollo Económico como órgano de máxima participación ciudadana en materia de desarrollo local de este Municipio y, entre todos, realizar las aportaciones e ideas necesarias para intentar elaborar una guía de trabajo que mejorara la situación comercial en la que se encontraba el Municipio.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea y D. J. Rubén Tardido Izquierdo. En total: OCHO VOTOS A FAVOR.

Se ABSTUVO D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes). En total: UNA ABSTENCIÓN.

VOTARON EN CONTRA de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez y Doña Verónica Martínez Marín. En total: ONCE VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (ocho votos a favor, once votos en contra y una abstención), acordó desestimar la propuesta del Grupo Municipal Popular, transcrita al principio de este punto.

(En este momento, la Sra. Secretaría General, señaló al Sr. Alcalde que se cumplían las cero horas y dos minutos del día veintinueve de abril de dos mil dieciséis, día posterior al de la convocatoria, manifestando el Sr. Alcalde que autorizaba la continuidad de la sesión).

18º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL “PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL CONTRATO DE GESTIÓN DE RESIDUOS”.

Acto seguido, para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde cedió la palabra a D. Francisco Bueno Rabadán, Concejel del Grupo Municipal Popular, cuyo texto dice así:



“D. Francisco Bueno Rabadán, Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular de Torre Pacheco, al Pleno Municipal, presenta la siguiente

**“PROPUESTA DE REALIZACION DE UN PROCESO PARTICIPATIVO
PREVIO A LA LICITACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE
RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA”**

En el pleno celebrado el pasado 25 de febrero de 2016 se aprobó por los votos a favor de Partido Popular, Partido Independiente, Partido Socialista y Ciudadanos y la única abstención de Ganar Torre Pacheco una propuesta de compromiso por la Participación ciudadana en cuyo punto segundo se indicaba que este Ayuntamiento se comprometía a “Promover procesos de participación ciudadana antes del desarrollo de medidas y actuaciones públicas de especial incidencia e interés entre la población del municipio”. Con esta propuesta deseábamos dar definitivamente un paso importante hacia un cambio de modelo de gobierno abierto, un gobierno participativo, un gobierno basado en la transparencia y la participación ciudadana.

El objetivo de este tipo de procesos es el de contar con la ciudadanía, con las empresas y con el tejido social de asociaciones y entidades de Torre Pacheco a la hora de decidir cómo se llevan a cabo actuaciones de gran interés o que afectan de manera importante a los vecinos del municipio. Con ello lo que pretendemos es comenzar a concienciar a los ciudadanos de la importancia de Participar.

Debemos hacer pedagogía en la ciudadanía para hacerles entender que Participar supone formar parte de algo, de nuestro sistema político, de nuestra sociedad, de nuestro municipio y nos sirve para estar informados de lo que sucede en nuestro pueblo, para ser escuchados cuando queremos manifestar nuestra opinión, nos permite co-decidir cuál es el futuro que deseamos para Torre Pacheco, pero sobre todo nos sirve para influir directa o indirectamente en la gestión política de nuestro pueblo

Este tipo de procesos se suelen articular en 3 fases:

- Información: donde se convocan a los actores implicados y se les explica el borrador.
- Debate: donde se realizan talleres con todos estos actores en los que se recaban las

opiniones y sugerencias relacionadas con el asunto en cuestión.

- Retorno: donde se emitirá un informe de decisión, indicando los motivos y consideraciones de las propuestas aceptadas o rechazadas, en su caso.

Y desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Torre Pacheco consideramos que el Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza viaria del municipio cumple todas las condiciones que indicábamos en la propuesta aprobada para que pueda considerarse como un serio candidato a la realización de un proceso participativo.

Pero este pasado mes de marzo en la última reunión que se ha tenido de la Comisión Informativa especial del Servicio de Recogida de Basura y limpieza viaria en la que se nos informó de las líneas generales del nuevo pliego de condiciones que desde el equipo de gobierno se está preparando para la licitación de un nuevo contrato; se nos indicó ante la pregunta de representantes del Partido Popular que no se estaban considerando ninguna acción relativa a Participación Ciudadana en lo referente a este contrato.

Por lo que en cumplimiento de lo acordado en la sesión plenaria del pasado 25 de febrero de 2016 nos vemos en la obligación de traer al pleno la siguiente propuesta:

Que se ponga en marcha, previo a la elaboración final y publicación del pliego de condiciones del servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria, un proceso participativo mediante el cual se les permita a los vecinos del municipio sentirse partícipes y aportar sus sugerencias en la definición de este servicio tan importante.-Torre Pacheco, 22 de abril de 2016.”

Tras la exposición del Sr. Bueno Rabadán, el Sr. Alcalde abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, quien consideró que lo primero que deberían hacer era aprobar un Reglamento de Participación Ciudadana. Argumentó, que hasta que no se aprobara, esta propuesta sería de difícil aplicación al recoger cuestiones muy genéricas que debían llevarse a cabo. Por este motivo, se abstendrían en la votación de este punto.

Acto seguido, el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Tardido Izquierdo, dijo que pensaban que los procesos participativos eran muy acertados. A lo que añadió, que lo que se podría hacer era alguna consulta, sin embargo, en este tipo de contrato les parecía un poco complicado, puesto que cada uno de los vecinos proporcionaría una opinión diferente en base a sus necesidades. Además, ante la urgencia de licitar este contrato, actualmente en “fraude de Ley”, con esta propuesta seguramente se alargaría su proceso. Por todo ello, el voto de su grupo sería de abstención en este asunto.



El portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Sánchez Saura, manifestó su conformidad con lo expuesto por el Sr. Martínez Meroño, revelando que actualmente dicho Reglamento estaba elaborándose, por lo tanto en estos momentos era muy difícil su aplicación. Igualmente, dijo estar de acuerdo con lo expuesto por el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Tardido Izquierdo, argumentando que estaba totalmente fundamentado al ser un contrato sumamente técnico. Por estos motivos, y aunque su grupo estaba a favor de la participación ciudadana, su grupo votaría en contra de esta propuesta.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la portavoz del Grupo Municipal Independiente, la Sra. Rosique García, quien expresó el total acuerdo de los componentes de su grupo con respecto a lo expuesto por los portavoces del resto de los Grupos Municipales. Por tanto, mostró su desacuerdo con la propuesta formulada.

En el turno de réplica, el ponente de la propuesta el Sr. Bueno Rabadán, dijo que el plazo para la puesta en marcha de ese Reglamento era de un año. Preguntó, si durante ese tiempo no se le iba a dar ninguna participación a los ciudadanos de este Municipio. A lo que añadió, que creía que se trataba de una “actitud política”, puesto que los procesos participativos no necesitaban un Reglamento para que los vecinos ejercieran su derecho a opinar.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Sr. Alcalde lo sometió a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea. En total: SIETE VOTOS A FAVOR.

Se **ABSTUVIERON** D. Francisco R. Martínez Meroño y D. J. Rubén Tardido Izquierdo. En total: DOS ABSTENCIONES.

VOTARON EN CONTRA de esta proposición los siguientes señores/as concejales:

Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez y Doña Verónica Martínez Marín. En total: ONCE VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (siete votos a favor, once votos en contra y dos abstenciones), acordó rechazar la propuesta del Grupo Municipal Popular, sobre el “Proceso Participativo para el Contrato de Gestión de Residuos”.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ADHESIÓN AL “PROYECTO REPLAY”.

Acto seguido, D^a María Teresa Roca Egea, Concejala del Grupo Municipal Popular dio lectura a una Moción suya, que literalmente dice así:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ADHESIÓN AL PROYECTO "REPLAY" AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO.

Doña María Teresa Roca Egea, concejala del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco presenta para su discusión y aprobación al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladores de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, de reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3 esta MOCIÓN con los siguientes:

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

Transparencia e innovación deben ir de la mano en la Administración Pública con el fin de conseguir unas instituciones más modernas y cercanas al ciudadano. La adaptación a las nuevas tecnologías es fundamental a la hora de poner a disposición de los vecinos herramientas que permitan interactuar con las Ayuntamientos de forma ágil y sencilla, sin necesidad de desplazamientos o procesos costosos.

En este sentido, desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha puesto en marcha el Proyecto Replay (Retransmisiones de Plenos de Ayuntamientos por Internet). Se trata de un servicio a disposición de todos los municipios de la Región, mediante el cual la Fundación Integra en coordinación con la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital permite la visualización, en directo o en diferido, de todos los plenos municipales que se celebren.

Uno de los aspectos destacados de 'Replay' es que los videos serán editables y estarán titulados por contenidos para permitir la consulta específica sobre un tema concreto o la



intervención de un determinado concejal. Así, si un ciudadano quiere ver el momento en el que se debate o se aprueba una enmienda, podrá acceder al contenido sin necesidad de visualizar todo el pleno.

Esto es posible gracias a un avanzado software de edición que les permite, de una manera sencilla, editar las intervenciones de los plenos para que se pueda acceder rápidamente a un determinado momento. Este servicio es gratuito para los ayuntamientos, que solo tienen que disponer de una cámara fija y ordenador.

Esta iniciativa no supone coste a los municipios ya que aprovecha los recursos de la red regional CTnet y se sustenta en dos puntos fundamentalmente, publicación de contenidos multimedia, ya sea en directo o diferido, y acceso al centro de recursos multimedia, pudiendo así disponer de herramientas de edición básica y publicación Web.

Con ello mejoramos la transparencia y la participación de la ciudadanía, que podrá dirigirse específicamente a la parte del Pleno que le interese mediante el sistema de edición.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno el siguiente ACUERDO:

1. Solicitar a la Comunidad Autónoma la adhesión al proyecto Replay, para la retransmisión de plenos en directo de forma gratuita y la disponibilidad y accesibilidad de los vídeos con posterioridad desde la página del Ayuntamiento de Torre Pacheco y así que puedan estar al servicio de todos los ciudadanos en tiempo y forma.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.-Torre Pacheco 25 de Abril de 2016.”

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, D. Francisco R. Martínez Meroño portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), dijo que consideraban que se trataba de una Moción bastante acertada. Sin embargo, propuso una enmienda, que consistía en solicitar a los técnicos del Ayuntamiento un informe sobre la conveniencia de adherirnos a este proyecto y posteriormente solicitarlo a la C.A.R.M. Finalmente, expuso que si la ponente de la Moción aceptaba dicha enmienda, su grupo

la votaría de manera favorable, y en caso contrario, su grupo se abstendría en este asunto.

En estos momentos, intervino la ponente de la Moción, la Sra. Roca Egea, quien manifestó su conformidad con lo expuesto por el Sr. Martínez Meroño, añadiendo que los técnicos del resto de los Ayuntamientos que se habían adherido habían mostrado su conformidad al respecto.

El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Tardido Izquierdo, aseguró que se trataba de una buena medida, por tanto el voto de su grupo sería afirmativo en este punto.

Seguidamente, el Concejal del Grupo Municipal Socialista, el Sr. López Martínez, consideró que existían ciertas limitaciones, en el sentido de que la calidad que ofrecía el video era inferior y era difícil su inserción en las redes sociales. Aun así, su grupo votaría esta Moción de manera favorable y posteriormente, estudiarían como podían encajar los ajustes técnicos al proyecto Replay.

En último lugar, D^a. Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, también se sumó a esta Moción.

Este asunto había sido sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres./as Concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la Moción del Grupo Municipal Popular anteriormente transcrita.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

20º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL MES DE MARZO DEL 333 AL 518.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas durante el mes de marzo, que comprendían los decretos numerados desde el 333 hasta el 518 del año en curso.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores y señoras concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

21º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, DE LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO CON HIDROGEA, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO SOCIAL”.



A continuación, D^a Verónica Martínez Marín, Concejal-Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, procedió a dar cuenta al Pleno de la suscripción del “Convenio con Hidrogea para la constitución de un Fondo Social”. A continuación, se transcribe su texto íntegramente:

“El pasado martes 26 de abril el Ayuntamiento de Torre Pacheco y la empresa suministradora del agua, HIDROGEA, firmó un Convenio de Colaboración **A FIN DE COORDINAR ESFUERZOS DIRIGIDOS A OPTIMIZAR LA APLICACIÓN DE UN FONDO SOCIAL, DESTINADO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA.**

Entre las funciones de los Servicios sociales municipales se encuentra la de proporcionar atención y ayuda a personas que atraviesan una situación de dificultad, que les impide, en muchas ocasiones, hacer frente económicamente al mantenimiento de una forma de vida compatible con la dignidad a la que toda persona tiene derecho o disponer de unos servicios, que son necesarios para la supervivencia.

Por ello a petición de la Concejalía de Servicios sociales e Igualdad, la empresa Hidrogea pone a disposición de este Ayuntamiento un Fondo Social de 12.000 para el ejercicio 2016, destinado a personas en situación de precariedad económica, cuyo objeto es establecer la concesión de ayudas individuales para el pago de suministro de agua en el municipio de Torre Pacheco.

Este convenio que se firmó el pasado martes, no repercute económicamente en las arcas del Ayuntamiento ni en la de los vecinos y vecinas del municipio.

Llevando por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento informe en el que no se advierte reparo jurídico alguno a la aprobación del convenio y que, por otra parte, la intervención de Fondos del Ayuntamiento indica que no es objeto de fiscalización el expediente ya que no conlleva una obligación de carácter económico o repercusión financiera o patrimonial.

Serán los servicios sociales municipales, a través de la Trabajadora Social de zona, los encargados de realizar un estudio individualizado de cada caso en el que se valorará si existe una situación de precariedad económica que dificulte el acceso a este derecho humano indispensable para una vida digna, como es el agua.

Desde la Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad tenemos un compromiso claro, que es priorizar a aquellas familias más necesitadas del municipio y que en peores circunstancias económicas se encuentren. Y por tanto damos cumplimiento a los acuerdos adoptados por este pleno, en la que todos los grupos políticos que estamos representados, votamos favorablemente.”

De este asunto, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada el día 25 de abril de 2.016.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

22º.- DACIÓN DE CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS ALCALDES PEDÁNEOS DE LAS 11 PEDANÍAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE TORRE-PACHECO.

Por último, el Sr. Alcalde, dio cuenta al Pleno del Decreto 583/16 de fecha 13 de abril, relativo a este asunto. A continuación, se transcribe de manera íntegra su contenido:

“D E C R E T O 583/16

Vistas las competencias que me son conferidas por el artículo 37.1 de la Ley núm. 6/1988, de 25 de agosto, sobre Régimen Local de la Región de Murcia (B.O.R.M. núm. 203, de 3 de septiembre de 1988) y demás legislación concordante en la materia

H E R E S U E L T O:

Primero.- Nombrar a los siguientes Sres/as como Alcaldes pedáneos de las 11 pedanías del municipio de Torre-Pacheco:

D. José Vera Garre, con DNI: 77.524.474-F, Alcalde Pedáneo de Balsicas.

D. Antonio Conesa Soto, DNI: 22.972.904-K, Alcalde Pedáneo de Camachos.

D. Alberto José Gutiérrez Pardo, DNI: 23.041.451-M, Alcalde Pedáneo de Dolores de Pacheco.

D. Francisco Sáez Martínez, DNI: 23.053.222-T, Alcalde Pedáneo de Santa Rosalía.

D. Antonio Saura Riquelme, DNI: 23.022.054-C, Alcalde Pedáneo de El Albardinal.

D. Alejandro Tovar Palazón, DNI: 23.035.635-P, Alcalde Pedáneo de El Jimenado.

D^a. María José López Fernández, DNI: 23.042.586-J, Alcaldesa Pedánea de Hortichuela.

D^a. Caridad Soto Castejón, DNI: 74.358.081-R, Alcaldesa Pedánea de Hoyamorena.

D^a. Eva María Rodríguez Moreno, DNI: 22.982.279-N, Alcaldesa Pedánea de Meroños.

D. Manuel Pérez Morodo, DNI: 22.452.883-F, Alcalde Pedáneo de Roldán.



D^a. Francisca Martínez Martínez, DNI: 22.927.382-Q, Alcaldesa Pedánea de San Cayetano.

Segundo.- Especificar que este nombramiento está regulado por los artículos 37 de la Ley núm. 6/1988, de 25 de agosto, sobre Régimen Local de la Región de Murcia; 20 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y demás disposiciones concordantes. La duración de su cargo estará sujeta a la del mandato del Alcalde que lo nombra, quien podrá decretar su cese por el mismo procedimiento de su nombramiento.

Tercero.- Dar cuenta del presente nombramiento a los interesados/as y a la Corporación Plenaria.-Así lo decreta y firma el Alcalde-Presidente, en Torre-Pacheco a 13 de Abril de dos mil dieciséis.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

23º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido, se pasó a abordar el último punto de la sesión, correspondiente a los ruegos y preguntas planteados por los grupos políticos municipales:

I.-PREGUNTA.

En primer lugar, se pasó a abordar una pregunta presentada por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 4621, dirigida al Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, que textualmente dice así:

“1.- ¿El ayuntamiento paga el autoconsumo del agua es decir el suministro del agua de todos los edificios municipales y bocas de riego?

2.- ¿Se aprueban los padrones de los recibos de agua antes de ponerlos al cobro?

3.- ¿La concesionaria entrega al ayuntamiento los recibos impagados tras cada periodo de voluntaria de los mismos para aplicar el procedimiento de apremio?

4.- ¿Se está procediendo a cortes de suministro de agua por HIDROGEOA por falta de agua?

5.- ¿Se está fiscalizando el equilibrio económico financiero de la actual concesionaria para que no existan beneficios?

6.- ¿Se auditan los costes todos los años para que no se hinchen y cumplan con los pliegos?.”

Hizo uso de la palabra el Concejal aludido, el Sr. López Martínez, quien con respecto a la primera de las preguntas, afirmó que el Ayuntamiento no pagaba, sin embargo, existía un margen del 10% que la empresa detraía de su cuenta de resultados, por ello si nos excedíamos de ese 10% tendríamos que abonarlo. Con respecto a la segunda pregunta, dijo que sí se aprobaban dichos padrones, siendo la última publicación en el mes de febrero del 2016. En cuanto a la tercera pregunta, contestó que la concesionaria seguía el proceso del Reglamento. Expuso, con respecto a la cuarta pregunta, que los servicios sociales intentaban mediar o daban facilidades para proceder a su pago y, en estos momentos, según el convenio firmado se garantizaba que no existiría ningún corte de agua en el Municipio. Además, dijo que entendía que sí se habían realizado cortes de agua, no obstante, no estaban relacionados con motivos sociales. Respondió a la quinta pregunta, diciendo que la última vez que se realizó una fiscalización fue en el año 2013 con el cambio de tarifa. Con respecto a la última de las preguntas, dijo que lo que se hacía era un contraste de padrones con datos del departamento de gestión tributaria e Hidrogea. Así mismo, también se realizaba un control sobre lo que se estaba cobrando publicándose en el B.O.R.M y además, sobre la tasa de basuras. Así mismo, los técnicos responsables del contrato realizaban una fiscalización sobre la parte técnica del mismo, a lo que añadió, que en la última auditoría realizada en el año 2013 la empresa proponía una serie de costes y el Ayuntamiento le redujo algunos de ellos. Terminó, el Sr. López Martínez, considerando que era el momento de plantear la posición del cálculo de beneficio.

En estos momentos, intervino el Sr. Martínez Meroño, para indicar que era muy importante que los costes se analizaran anualmente, con el objetivo de asegurarnos que los ingresos de la empresa se estaban ajustando a los costes reales de la prestación del servicio.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

II.-RUEGO.

Seguidamente, se pasó al estudio de un ruego presentado por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 4710, dirigida al Sr. Lledó Saura, Concejal-Delegado de Cultura y Deportes, que textualmente dice así:

“Se tomen las medidas oportunas para reparar el vallado del perímetro de la pista



polideportiva que se encuentra situada cerca del jardín José Marín Soto, ante el lamentable estado que presenta.”

El Sr. Alcalde, le contestó que tomaban nota de este ruego.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

III.- PREGUNTA.

Acto seguido, se pasó a abordar una pregunta presentada por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 4802, dirigida al Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, el Sr. Sánchez Saura, que textualmente dice así:

“¿Qué medidas se van a adoptar en la confluencia de calles Dr. Gilabert, Avd. Luis Manzanares, Calle Víctor Pérez, y la calle Juan León, ante la peligrosidad que implica dicho cruce?.”

Hizo uso de la palabra, el Sr. Sánchez Saura, quien dijo que según el informe de confluencia de dichas calles, estaba bien señalizado.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

IV.- RUEGO.

En cuarto lugar, se estudió un ruego presentado por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 4803, dirigido al Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, que textualmente dice así:

“Que se tomen las medidas oportunas de señalización en el cruce donde confluyen las calles Rio Guadalentín y Río Támesis.”

El Sr. Alcalde, le aseguró que tomaban nota de este ruego.

Y la Corporación Plenaria quedo enterada.

V.- RUEGO.

Acto seguido, se abordó un ruego presentado por D. Nicolás Buendía Armero, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 4937, dirigido al Sr. Alcalde o al Concejal

correspondiente, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Nicolás Buendía Armero, Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal correspondiente formula el siguiente:

RUEGO

En el vial frente a la guardería “Colorines” de Roldán, y en general en esa zona, según nos comentan algunos vecinos y pudimos comprobar, existe falta de seguridad.

Es frecuente el paso de muchos vehículos que son ajenos a la comunidad educativa; en algunos casos se trata de vecinos que para evitar los “resaltes” en el vial principal de la vereda, pasan a gran velocidad por esta calle que al estar justo frente a la guardería pueden causar accidentes. Otras veces, simplemente pasan no respetando el sentido único que tiene esa calle.

Por todo ello y porque además no existen carteles de ZONA ESCOLAR, presentamos el siguiente

RUEGO

1.- Que se dote a la zona escolar de los carteles de tráfico que no posee y que le son muy necesarios (discos, resaltes frente a la guardería, etc.)

2.- Y que se le comunique a la Policía Local, para el oportuno seguimiento y control.- En Torre Pacheco, a 18 de abril de 2016.”

El Sr. Alcalde, le contestó que tomaban nota de este ruego.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

VI.- PREGUNTA.

A continuación, se estudió una pregunta presentada por D. Nicolás Buendía Armero, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 4938, dirigida al Sr. Alcalde o al Concejal correspondiente, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Nicolás Buendía Armero, Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal correspondiente, formula la siguiente:

PREGUNTA

“Sobre el vertedero junto al depósito de agua”

En el Pleno del 27/8/2015 se nos hizo la siguiente pregunta: “¿Qué medidas se han adoptado para frenar los vertidos incontrolados y que actuaciones se van a poner en marcha para la limpieza de la zona?” La pregunta se refería a la zona de Los Peruchos y al entorno del depósito del Agua, en la pedanía de Roldán.

En aquel Pleno informábamos de que con 7 días de antelación al registro de la pregunta, ya habíamos solicitado a los propietarios de la zona de Los Peruchos: “limpiar,



desinsectar, desratizar y eliminar el vertedero”. La limpieza se llevó a cabo aproximadamente un mes después.

No solo se limpió el vertedero, como pedíamos, sino que también se colocaran los carteles de prohibido arrojar escombros, y la realización de un caballón de tierra que impedía el acceso de vehículos al lugar.

En cuanto a la zona del depósito del agua, informamos de que se haría la solicitud a continuación.

Pues bien, como a día de hoy el vertedero de la loma en Roldán sigue sin limpiar, es por lo que realizamos la siguiente:

PREGUNTA

1.- Desde el actual equipo de gobierno, ¿Se va a continuar con la gestión iniciada, para que se limpie el vertedero que se encuentra junto al depósito de agua para consumo humano, en la pedanía de Roldán?.

2.- ¿Qué medidas se van a adoptar al respecto? Y ¿Qué plazo necesitan para que lo solicitado sea una realidad?.-En Torre Pacheco a 21 de Marzo de 2016.”

Hizo uso de la palabra, el Sr. Galindo Rosique, Concejal-Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, quien afirmó que se iba a continuar con la gestión iniciada. En cuanto a las medidas adoptadas, dijo que se había reducido el procedimiento administrativo pasando de ocho pasos a solamente dos, por tanto se le iba a notificar a los propietarios que mantuvieran sus propiedades en perfectas condiciones, por ello su plazo sería lo antes posible.

Acto seguido, el Sr. Buendía Armero, preguntó si aún no se les había notificado a los propietarios. El Sr. Alcalde, le contestó que se había realizado un nuevo procedimiento para la notificación y gestión de la limpieza de los solares, dando mayor agilidad.

Intervino el Sr. Buendía Armero, para puntualizar que el procedimiento ya se había iniciado en agosto del pasado año, por tanto debía retomarse y solucionarse inmediatamente.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

VII.- RUEGO.

Acto seguido, se estudió un ruego presentado por D. Nicolás Buendía Armero, Concejal

del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 4939, dirigido al Sr. Alcalde o al Concejal correspondiente, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Nicolás Buendía Armero, Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal correspondiente formula el siguiente:

RUEGO

Tras recibir quejas en relación al Polígono Industrial Municipal de Balsicas pudimos comprobar lo siguiente:

- Que cuando llueve se producen vertidos a la vía pública conteniendo residuos que ensucian las calles y crean molestias.(Adjuntamos fotos con el nº 1,2 y 3).
- El espacio de terreno público paralelo a la autovía está mal cuidado y con los árboles sin podar. El rótulo en hormigón impreso que dice: **“Torre Pacheco, descúbrelo”** tiene falta de repintar y está rodeado de maleza . (Fotos nº4,5, y 6)
- Las calles no se limpian desde hace tiempo y el solar municipal (foto7) está también con falta de limpiar, con lo que damos un mal ejemplo al resto de los propietarios de solares, a los que se les exige que mantengan los suyos en perfecto estado.
- En cuanto a la valla junto a la zona de rambla que tiene falta de pintar tiene también un tramo roto.(foto 8)

Por todo ello

ROGAMOS

Que se den las instrucciones oportunas para comprobar lo anteriormente expuesto y que se subsanen las deficiencias observadas.-En Torre Pacheco a 17 de abril de 2016.”

El Sr. Alcalde, le contestó que tomaban nota de este ruego.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

VIII.- RUEGO.

Posteriormente, se trató un ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5111, dirigido a la Sra. Guillen Roca, Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto dice así:

“Francisco José Albaladejo Cano, Concejal de Partido Popular de Torre - Pacheco, a la Sra. Concejal de Parques y Jardines, doña María del Carmen Guillen Roca, dirige el siguiente:

RUEGO

-En la calle Catalina de Erauso de Torre- Pacheco, al final de esta, en el cruce con la



Avda. de Roldan, hay una señal de ceda el paso que no es visible debido a que está situada detrás de un árbol.

Ruego se cambie su ubicación y sea colocada en un lugar visible para los vehículos que llegan a este cruce y así evitar posibles accidentes.-En Torre Pacheco a 25 de Abril de 2016.”

El Sr. Alcalde, le aseguró que tomaban nota de este ruego.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

IX.-RUEGO.

En noveno lugar, se estudió un ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5112, dirigido a la Sra. Guillen Roca, Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Francisco José Albaladejo Cano, Concejal de Partido Popular de Torre - Pacheco, a la Sra. Concejal de Parques y Jardines, doña María del Carmen Guillen Roca, dirige el siguiente:

RUEGO

-Que se proceda a la poda o faldeo de las jacarandas que se encuentran en la Avda. María Alicia Domínguez de Torre - Pacheco, algunas de sus ramas invaden el carril de los vehículos y otras debido a su baja altura dificultan el paso de los peatones por las aceras.-En Torre Pacheco a 25 de Abril de 2016.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

X.- RUEGO.

Acto seguido, se abordó un ruego presentado por D^a. María Teresa Roca Egea, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5159, dirigido al Sr. Alcalde, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**María Teresa Roca Egea**, concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Sr. Alcalde-Presidente formula el siguiente ruego:

RUEGO

Que se proceda a la reordenación del tráfico en las calles del Barrio de la Encarnación

de Roldán, ya que debido a que se permite aparcar en ambos lados de las calles, se vuelve dificultoso circular en ambos sentidos.-En Torre Pacheco a 25 de Abril de 2016.”

Para dar respuesta a este ruego, el Sr. Alcalde cedió la palabra al Sr. Sánchez Saura, Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, quien dijo que hacía tres o cuatro semanas que se había realizado una reorganización del tráfico en aquella zona y también en el Barrio de los Segados.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XI.- RUEGO.

Acto seguido, se estudió un ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5160, dirigido a la Sra. Guillen Roca, Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

"En la calle Boquera de Torre Pacheco, entre los portones 1 y 1 A se encuentra un bajo que fue hace años el supermercado Comprebien, en su fachada hay una visera que se encuentra en mal estado, con posibilidad de desprendimiento de objetos, pudiendo causar daños a las personas que transitan por su acera, por lo que este Concejal solicita el siguiente Ruego:

RUEGO

-Que se tomen las medidas oportunas para evitar la posible caída de objetos a la vía pública, evitando así posibles daños a los viandantes y vehículos que circulen por esta calle.- En Torre-Pacheco, a 25 de abril de 2016.”

El Sr. Alcalde, dijo que tomaban nota de este ruego.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XII.- RUEGO.

Posteriormente, se abordó un ruego presentado por D^a. María Teresa Roca Egea, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5161, dirigido al Sr. Alcalde, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**María Teresa Roca Egea**, concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Sr. Alcalde-Presidente formula el siguiente ruego:

RUEGO

Que en la Calle Encarnación de Roldán, se proceda a dejar el aparcamiento de los vehículos solo en un lado, ya que tal y como está ahora, con la permisión de aparcar en ambos lados, genera muchos problemas para los vehículos que circulan en un sentido y



otro, provocando que no puedan circular dos vehículos a la vez por la misma calle.-En Torre Pacheco a 25 de Abril de 2016.”

La Sra. Roca Egea, expuso que este ruego ya había sido contestado anteriormente.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

XIII.- RUEGO.

En estos momentos, se estudió un ruego presentado por D^a. María Teresa Roca Egea, Concejala del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5181, dirigido al Sr. Lledó Saura, Concejala-Delegado de Cultura y Deportes, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**María Teresa Roca Egea**, concejala del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Concejala de deportes:

Desde el Grupo Municipal Popular, venimos recogiendo las peticiones de los vecinos del municipio y más concretamente para este ruego, nos hemos centrado en las peticiones de los usuarios de las actividades deportivas municipales.

Por ellos formulamos el siguiente:

RUEGO

Que se disponga de la piscina Municipal de verano, de Torre Pacheco, los meses de Junio y Septiembre, para poder ser utilizada por los monitores deportivos de este ayuntamiento, durante las jornadas que imparten sus clases, de este modo, pueden incluir en sus rutinas, durante estos dos meses, actividades alternativas a las que vienen realizando con los usuarios de las clases durante el año.-En Torre Pacheco, a 26 de abril, de 2016.”

Hizo uso de la palabra el Concejala aludido, quien expuso que estaban estudiando la viabilidad de este ruego. Así mismo, aprovechó la ocasión para solicitar a la Sra. Roca Egea, dado que tenía cuantificado esas peticiones, que se las remitiera para evaluar si efectivamente era viable esta petición. La Sra. Roca Egea, dijo que no tenía ningún inconveniente si firmaban dicho escrito.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XIV.- RUEGO.

Seguidamente, se estudió un ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano,

Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5200, dirigido a la Sra. Guillen Roca, Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En la avenida Poeta Madrid de Básicas que es de dirección única, en algunas de las calles que se encuentran a la derecha de esta Avda., la placa que identifica a las calles se encuentra en la parte derecha de la calle, lo que supone una dificultad para los conductores a la hora de poder ver el nombre de la calle, por lo que solicito el siguiente ruego.

RUEGO

-Que se cambie la ubicación de las placas identificadoras que se encuentran en la parte derecha de la calle y se coloque en la parte izquierda de las siguientes calles:

- Calle San Isidro
- Calle San Clemente
- Calle San Patricio
- Calle San Antonio
- Calle San Pablo
- Calle San Pedro
- Calle San Jerónimo
- Calle San Andrés

Y en la calle San Roque, se ponga una placa ya que no tiene ninguna.- En Torre-Pacheco, a 26 de abril de 2016.”

El Sr. Alcalde, aseguró que tomaban nota de este ruego.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XV.- RUEGO

Acto seguido, se trató un ruego presentado por D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5207, dirigido al Sr. Alcalde, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO**, Concejal-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, eleva al Sr. Alcalde-Presidente el siguiente ruego.

RUEGO

Se proceda a arreglar el armario en la entrada del centro social de Los Olmos donde está la toma de agua, ya que se está haciendo un uso indebido de esta toma.”.-En Torre Pacheco, a 27 de abril de 2016.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.



XVI.- RUEGO.

A continuación, se procedió a estudiar un ruego presentado por D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5208, dirigido al Sr. Alcalde, cuyo texto se transcribe a continuación:

“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO, Concejal-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, eleva al Sr. Alcalde-Presidente el siguiente ruego.

RUEGO

Actualmente el autobús de transporte escolar que lleva a los niños al colegio de Fontes desde los Olmos, solo se hace cargo de los niños a partir de cuarto curso, no de los cursos anteriores, ya que la consejería se justifica diciendo que es que en Los Olmos hay un colegio hasta tercer curso, pero son varios los niños que están matriculados en el colegio de Fontes, por lo que desde Ciudadanos solicitamos a que se hagan los trámites necesarios para mediar con la consejería y que estos niños puedan hacer uso del transporte escolar.-En Torre Pacheco, a 27 de abril de 2016.”

Para atender este ruego, hizo uso de la palabra la Sra. Martínez Sánchez, Concejal-Delegada de Educación, Juventud y Empleo, quien afirmó que no sería posible mediar, tal y como estaba actualmente la legislación en materia de transporte escolar, aun así tomaba nota de este ruego. No obstante, para el próximo curso escolar la Consejería iba a cerrar un nivel educativo en el colegio de Los Olmos, en contra de una propuesta del Ayuntamiento y de los centros educativos presentada a la Consejería de Educación, por tanto los alumnos de 4º, 5º y 6º de primaria, iban a utilizar el transporte escolar al Colegio de Fontes o bien al Rosario. Terminó su intervención, diciendo que los alumnos que iban al colegio de Fontes, lo hacían en base a la Ley de libre elección de centro, por ello debían asumir el coste del transporte escolar.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

XVII.- RUEGO.

Posteriormente, se procedió al estudio de un ruego presentado por D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5209, dirigido al Sr. Alcalde, cuyo

texto se transcribe a continuación:

“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO, Concejal-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, eleva al Sr. Alcalde-Presidente el siguiente ruego.

RUEGO

Se proceda a la limpieza del solar en la Calle Escultor Juan dorado donde están situados los contenedores de basuras, y también se coloquen los contenedores adecuados y se limpien más a menudo debido al tipo y la cantidad de residuos que se depositan en ellos.-En Torre Pacheco, a 27 de abril de 2016.”

Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, quien aseguró que tomaban nota de este ruego.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XVIII.- RUEGO.

A continuación, se procedió a estudiar un ruego presentado por D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5210, dirigido al Sr. Alcalde, cuyo texto se transcribe a continuación:

“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO, Concejal-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, eleva al Sr. Alcalde-Presidente el siguiente ruego.

RUEGO

Se tomen las medidas necesarias para que se proceda a la limpieza y desinfección del pantano situado en la Calle Esmeralda en Los Olmos, ya que todos los años por estas fechas se encuentran con el mismo problema por ser un punto de proliferación de mosquitos. Además en esta misma calle se encuentra un muro que está inclinado con peligro de derrumbe, por lo que solicitamos se notifique al propietario de esta incidencia para evitar que se produzca un incidente.-En Torre Pacheco, a 27 de abril de 2016.”

Y la Corporación Plenaria quedo enterada.

XIX.- PREGUNTA.

Acto seguido, se procedió a abordar una pregunta presentada por D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5211, dirigida al Sr. Alcalde, cuyo texto se transcribe a continuación:

“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO, Concejal-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, eleva al Sr. Alcalde-Presidente el siguiente la siguiente pregunta

PREGUNTA

¿Qué medidas se están tomando con respecto a la plaga de la cochinilla algodonosa que



está afectando a los árboles de nuestro municipio?.- En Torre Pacheco, a 27 de abril de 2016.”

Hizo uso de la palabra la Sra. Guillen Roca, Concejala-Delegada de Servicios y Vía Pública, quien dijo que estaban planteando iniciar un procedimiento de contratación para realizar el tratamiento a estos árboles y habían solicitado una valoración de lo que suponía hacer este tratamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XX.- PREGUNTA.

Posteriormente, se trató una pregunta presentada por D. Francisco Bueno Rabadán Concejala del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5219, dirigida al Sr. Alcalde, cuyo texto se transcribe a continuación:

“D. **Francisco Bueno Rabadán**, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Torre Pacheco, se dirige al Sr. Alcalde-Presidente para realizar la siguiente

PREGUNTA

Según el artículo 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se indica en su punto 1 que “los grupos políticos podrán hacer uso de locales de la Corporación para celebrar reuniones o sesiones de trabajo con asociaciones para la defensa de los intereses colectivos, generales o sectoriales de la población”.

Desde el Grupo político municipal del Partido Popular de Torre-Pacheco ya solicitamos el pasado 25 de noviembre de 2015 mediante un ruego a este pleno (nº registro 15851) que se nos habilitase un espacio en las mismas condiciones que disponen el resto de los grupos políticos en la zona que este Ayuntamiento de Torre Pacheco tiene destinada a ello en el menor tiempo posible para facilitarnos de esta manera nuestra labor de oposición.

A dicha petición el Sr. Alcalde, afirmó que intentarían buscar una solución lo antes posible, para que disfrutaran de un espacio en el que pudieran desarrollar su labor con la mayor dignidad.

Transcurridos ya 5 meses desde entonces y al no recibir ninguna información sobre esta

cuestión planteamos las siguientes preguntas

¿Tiene alguna previsión para poder dotar a este grupo político del espacio que le corresponde y facilitar de esta manera el que pueda “desarrollar su labor con la mayor dignidad” tal y como se comprometió el Sr Alcalde hace ya 5 meses?.-Torre Pacheco, 27 de abril de 2016.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde, le contestó que este “irregular edificio” como ya conocía tenía más edificabilidad de la permitida según el planeamiento, sin embargo, solamente fue diseñado con despachos para cuatro Grupos Municipales sin tener en cuenta que su número podía aumentar. Por ello, estaba dispuesto a reunirse con ellos y buscar la mejor solución posible.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XXI.- RUEGO.

Acto seguido, se pasó al estudio de un ruego presentado por D^a Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5269, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Josefa Marín Otón, concejal del ayuntamiento de Torre Pacheco y Portavoz del grupo municipal del Partido Popular hace el siguiente ruego al Pleno,

RUEGO

Ruego estudien la posibilidad y conveniencia de colocar contenedores soterrados en la urbanización Virgen del Pasico, ya que es una demanda que nos han hecho llegar vecinos de dicha urbanización. Y creemos que llega en el momento indicado ya que se está confeccionando el pliego para el contrato de recogida de basuras y limpieza viaria.- Torre Pacheco 27 de Abril de 2016.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde, contestó que tomaban nota de este ruego, no obstante, conocían más o menos por donde iban las líneas del pliego.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

XXII.- RUEGO.

Acto seguido, se procedió a abordar un ruego presentado por D. Francisco Cánovas Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5270, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Francisco Cánovas Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular de Torre-Pacheco, al Pleno del Ayuntamiento, eleva el siguiente:

RUEGO

Repongan el arbolado de la Carretera del Cementerio, en Dolores de Pacheco.-En Torre-



Pacheco, a 27 de abril de 2016.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

XXIII.- RUEGO.

En estos momentos, se estudió un ruego presentado por D^a. María Teresa Roca Egea, Concejala del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5271, dirigido a la Sra. Guillen Roca, Concejala-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**María Teresa Roca Egea**, concejala del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a la Concejala de Servicios, dirige el siguiente:

RUEGO

Que se arregle el bache de grandes dimensiones que hay en la Calle Encarnación de Roldán a la altura de la intersección con la Calle Campoamor, junto a la ludoteca, que día tras día aumenta su tamaño y cuando llueve provoca serias dificultades a los vehículos que por allí transitan.-En Torre Pacheco, a 27 de Abril, de 2016.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

XXIV.- RUEGO.

Acto seguido, se pasó al estudio de un ruego presentado por D^a Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5272, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Josefa Marín Otón, concejala del ayuntamiento de Torre Pacheco y Portavoz del grupo municipal del Partido Popular hace el siguiente ruego al Pleno,

RUEGO

La decisión de no en mochar las moreras de la Calle San Cayetano este año, a diferencia de todos los anteriores, ha producido que esta calle este muy sucia porque están produciendo fruto el cual está cayendo por lo que sus aceras se han convertido en un peligro para todo el que por ellas transita, muestra de ello son las fotografías que le hemos adjuntado, puede parecer que estas aceras al estar en los límites del casco urbano no sean transitadas pero es el camino habitual para decenas de trabajadores de la empresa Gregal. Por lo cual ruego a la concejala encargada del servicio que ponga solución a este problema.-Torre Pacheco 27 de Abril de 2016.”

El Sr. Alcalde, contestó que tomaban nota de este ruego.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

XXV.- RUEGO.

En estos momentos, se procedió a abordar un ruego presentado por D. Francisco Cánovas Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5273, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Francisco Cánovas Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular de Torre-Pacheco, al Pleno del Ayuntamiento, eleva el siguiente:

RUEGO

Arreglen las 2 puertas plegables de madera del Centro Social de Mayores de Dolores de Pacheco.- En Torre-Pacheco, a 27 de abril de 2016.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

XXVI.- PREGUNTA.

Seguidamente, se estudió una pregunta presentada por D^a. María Teresa Roca Egea, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5274, dirigida a la Concejal-Delegada de Personal y Desarrollo Local, la Sra. Rosique García, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**María Teresa Roca Egea**, concejala del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a la Concejala de Personal.

El pasado lunes, 25 de Abril, nuestro grupo municipal popular, tuvo conocimiento de la presentación oficial del Proyecto de Garantía Juvenil "Torre Pacheco abierto por la tarde".

Es un proyecto muy beneficioso para nuestro Municipio y del que estamos muy orgullosos por haberlo iniciado durante nuestro periodo en el gobierno y que el pasado lunes, ustedes lo pudieran presentar públicamente.

Tras lo expuesto formulo las siguientes **PREGUNTAS:**

1. ¿Cuál ha sido el proceso que se ha llevado a cabo para la selección de los jóvenes que van a formar parte de este proyecto?

2. ¿Cuál será el horario de desempeño de las funciones de estos jóvenes?

Ya que desde el grupo Municipal Popular designamos el nombre de "Torre Pacheco abierto por la tarde" al proyecto, para enfocarlo a la apertura de instalaciones públicas por la tarde, para que se pudiera contar con un horario más amplio para los usuarios, así como incluir a monitores deportivos para poder ofrecer una mayor variedad de actividades en horario vespertino.-En Torre Pacheco, a 27 de Abril, de 2016.”



Para contestar a estas cuestiones, hizo uso de la palabra la Sra. Rosique García, Concejala-Delegada de Personal y Desarrollo Local, quien contestó que el proceso de selección siguió los criterios y procedimientos establecidos por el Servicio de Empleo y Formación. En cuanto al horario para el desempeño de las funciones de estos jóvenes, dijo que en estos momentos, todos estaban en la fase de aprendizaje recorriendo las distintas instalaciones municipales para que conocieran todos y cada uno de los servicios, adaptando los horarios a mañanas, tardes, noches y fines de semana. Explicó, que estaban preparando el primer encuentro de cultura urbana, actividades deportivas y otras actividades enfocadas al período de verano. Por tanto, dicho horario se establecerá en función de las necesidades de las actividades que se estaban programando.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XXVII.- PREGUNTA.

Seguidamente, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Cánovas Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5275, y cuyo texto se transcribe continuación:

“Francisco Cánovas Martínez, Concejal del Partido Popular de Torre Pacheco, al Pleno del Ayuntamiento, eleva la siguiente:

PREGUNTA

Torre Pacheco es desde el 7 de Noviembre de 2014 "Ciudad Amiga de la Infancia", la única ciudad de la Región de Murcia que ostenta este reconocimiento. El Ayuntamiento debe aprobar un "Plan de Infancia", que es donde se recogen todas las actuaciones que se pretenden hacer durante los próximos 4 años (2014-2018). Antes de este mes de Junio de 2016 hay que enviar un "informe intermedio" que dé cuenta del proceso de ejecución del Plan.

¿Qué actuaciones se están realizando del Plan de Infancia 2014-2018?.-En Torre Pacheco, a 27 de Abril de 2016.”

Hizo uso de la palabra la Concejala-Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, la Sra. Martínez Marín, quien dijo que estaban elaborando el “informe intermedio”, recabando toda la información de los distintos departamentos que estaban dentro del proyecto y, a su vez, estaban gestionando la realización de otro Pleno infantil.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

XXVIII.- PREGUNTA.

En último lugar, se procedió al estudio de una pregunta presentada por D. Francisco Cánovas Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 5276, y cuyo texto se transcribe continuación:

“Francisco Cánovas Martínez, Concejal del Partido Popular de Torre Pacheco, al Pleno del Ayuntamiento, eleva la siguiente:

PREGUNTA

Torre Pacheco es desde el pasado mes de Diciembre "Municipio Libre de Desahucios" por acuerdo de Pleno. El pasado 22 de Marzo nos enteramos por la prensa que una familia de Roldán con 5 niños menores de edad había sido desahuciada.

¿Qué medidas ha adoptado la Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad para evitar este desahucio?

¿Ha propiciado dicha Concejalía el realojo de esta familia en alguna vivienda social para impedir que esta familia se quede en la calle?.-En Torre Pacheco, a 27 de Abril de 2016.”

La última de las preguntas, fue contestada por la Concejal-Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, la Sra. Martínez Marín, quien expuso que recibió un fax el pasado día 10 de febrero de Juzgado de San Javier informando sobre este caso en concreto. Desde ese mismo momento, se pusieron a trabajar a través del servicio de mediación de vivienda, presentando un escrito el día 15 de febrero de su Concejalía a dicho Juzgado, con el objetivo de la paralización de dicho desahucio. Consiguiendo, en el segundo intento junto con la plataforma allí presente, suspenderlo durante aproximadamente unos 40 días; sin embargo en el tercer lanzamiento “Bankia”, que por cierto era el único banco que ponía impedimentos en este asunto, rechazó las propuestas de alquiler social solicitadas por la familia, alegando factores económicos insuficientes.

Con respecto a la segunda pregunta, la Sra. Martínez Marín, dijo que esa misma tarde no se realizó el desahucio, puesto que la familia ya había encontrado otra vivienda en la pedanía de Roldán. Aun así, pusieron en contacto a la familia con los mediadores de vivienda, quienes le informaron de las ayudas de alquiler recogidas en el Plan de Vivienda 2013-2016.

Terminó su intervención, felicitando a los mediadores de vivienda por su trabajo y labor realizada en este asunto, puesto que a fecha de hoy, estaban resolviendo la gran mayoría de estos casos.



Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **siendo la una hora y doce minutos del día veintinueve de abril de dos mil dieciséis,** por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.